



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/COP14/Doc.30.4.3

23 de noviembre 2023

Español
Original: Inglés

14ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Samarcanda. Uzbekistán, 12 – 17 de febrero 2024
Punto 30.4 del orden del día

ENFERMEDADES DE ANIMALES SILVESTRES

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

El presente documento ofrece un resumen del trabajo en relación a las enfermedades de la vida silvestre en el marco de la CMS tras la COP13. Conforme a las recomendaciones de la 6.ª reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico (2023), el documento propone un proyecto de enmiendas a la Resolución 12.6 *Enfermedades de la vida silvestre y especies migratorias*. Además, la Secretaría propone trasladar el texto relativo a la gripe aviar de la Resolución 12.6, que aborda las cuestiones sanitarias de la vida silvestre en general, a una nueva resolución específica sobre la gripe aviar. Asimismo, se proponen proyectos de decisión.

En el Anexo 1 del presente documento, se incluye el resumen del informe *Especies migratorias y salud: Una revisión de la migración y la dinámica de las enfermedades de la vida silvestre, así como la salud de las especies migratorias dentro del contexto de «Una Sola Salud»*, mientras que la revisión completa figura en el documento [UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3](https://www.unep.org/es/cms/cop14/inf.30.4.3).

ENFERMEDADES DE LA VIDA SILVESTRE

Antecedentes

1. Desde la COP8 celebrada en 2005, la CMS ha trabajado sobre las enfermedades de animales silvestres mediante la explicación de los mandatos y áreas de competencia de la Convención en este ámbito a través de una serie de Resoluciones y Decisiones, además de desarrollar mecanismos para cumplir dichos mandatos, que se unifican en la Resolución 12.6 *Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias*. La Resolución reconoce la función de la CMS y de su Consejo Científico para ofrecer recomendaciones prácticas y orientaciones sobre la naturaleza y el alcance de los riesgos asociados con las enfermedades y las especies migratorias, así como sobre las acciones para hacer frente a dichos riesgos.
2. La pandemia de COVID-19 provocó un aumento de la atención a nivel mundial sobre las enfermedades zoonóticas, enfermedades que se pueden propagar entre animales y personas. Aunque gran parte de la atención se ha centrado en los riesgos que suponen para la salud humana, también existe una mayor concienciación sobre la posible propagación de enfermedades infecciosas del ser humano a los animales silvestres y entre especies.
3. La propagación actual de la gripe aviar altamente patógena (IAAP) en el hemisferio norte, África, los océanos Atlántico y Pacífico, Sudamérica y, más recientemente, en la Antártida, representa un riesgo global no solo para las aves silvestres y el ganado avícola, sino también para los mamíferos que se contagian mediante el consumo de aves o cadáveres infectados. Aunque el virus se propaga sobre todo entre las aves, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que, si bien el número de casos en seres humanos es extremadamente raro, el creciente número de detecciones de la actual cepa H5N1 entre mamíferos hace temer que el virus pueda adaptarse para infectar con mayor facilidad a los humanos.
4. Es fundamental conocer mejor los vínculos entre las enfermedades de los animales silvestres, incluidas las zoonosis y la explotación, destrucción y fragmentación del hábitat. Las mismas actividades humanas que están aumentando el riesgo de enfermedades infecciosas y no infecciosas de los animales silvestres son también factores importantes en el declive de las especies de animales silvestres, incluidas las especies migratorias. Entre estas actividades figuran la explotación de especies silvestres con diversos fines -como fuente de alimentos o ingresos; el uso de partes de animales para otros fines comerciales; la caza recreativa; y las prácticas basadas en creencias, además de la destrucción del hábitat natural y la invasión de actividades que acercan a los seres humanos y su ganado a las especies silvestres.
5. La función singular de la CMS para abordar el impacto de las enfermedades de los animales silvestres en las especies migratorias ha llevado a la creación de diversos mecanismos institucionales y técnicos. En 2005, las Secretarías de la CMS y el AEWA crearon el Grupo Operativo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres. El Grupo Operativo, organizado por la FAO y la Secretaría de la CMS, pretende recopilar información sobre los orígenes de la gripe aviar y asesoramiento científico sobre el efecto de la enfermedad en la conservación, así como sobre las medidas técnicas para combatirla y desarrollar sistemas de alerta temprana.

6. En 2011, la Secretaría de la CMS y la FAO convocaron de forma conjunta el Grupo Operativo Científico sobre Vida Silvestre y Salud de los Ecosistemas. El objetivo del grupo operativo era compartir información científica y llamar la atención sobre las enfermedades prioritarias y los problemas de salud de la biodiversidad y los ecosistemas para apoyar la toma de decisiones en el contexto de los acuerdos medioambientales multilaterales pertinentes. En la actualidad, este Grupo Operativo no está en funcionamiento, pero el objetivo es incluir su mandato en el Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud, creado recientemente por el Consejo Científico (véase el párrafo 8).
7. En 2007, el Consejo Científico de la CMS creó el Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias como Vectores de Enfermedades, con el objetivo de formular recomendaciones sobre la naturaleza y el alcance de los riesgos asociados a enfermedades además de la gripe aviar en las especies migratorias y las posibles acciones que pueden emprender las Partes para abordarlas.
8. Puesto que se espera que las presiones sobre las especies migratorias y sus hábitats continúen aumentando en las próximas décadas, con efectos potenciales sobre el comportamiento migratorio, la 5.ª reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico (ScC-SC5, 2021) acordó que el Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias como Vectores de Enfermedades proporcionaba un mecanismo adecuado para aumentar la atención sobre estas cuestiones. Aun así, la ScC-SC5 reconoció que el Grupo de Trabajo se debe reactivar con una composición y un mandato renovados. El Consejo Científico lo rebautizó como Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud. Con el mandato renovado, pretende facilitar una plataforma para el trabajo y la participación de la CMS en cuestiones relacionadas con las especies migratorias y la salud (los términos de referencia del Grupo de Trabajo se puede consultar en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC5/Resultado 11](#)).
9. En el Programa de Trabajo del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico para el período entre sesiones comprendido entre la COP13 y la COP14 se incluyó una revisión de la dinámica de las enfermedades de los animales silvestres en relación con la migración y la salud de las especies migratorias, con el fin de ayudar al Grupo de Trabajo en el desarrollo y priorización del trabajo y contribuir al Grupo de Expertos de Alto Nivel «Una Sola Salud», que está formado por el PNUMA, la OMS, la FAO y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), así como otras iniciativas importantes.
10. Como respuesta a las iniciativas de la Secretaría para recaudar fondos para apoyar la elaboración de la revisión, los Gobiernos de Alemania y el Reino Unido han aportado contribuciones voluntarias. En abril de 2023, la Secretaría, en estrecha cooperación con la consejera designada por la COP para la Salud de Animales Silvestres, la Dra. Ruth Cromie, encargó a la Universidad de Edimburgo la elaboración de la revisión.
11. El informe incluye tres apartados principales:
 - Una sección sobre «**Una Sola Salud y la salud del ecosistema**» que resume el marco de la salud en materia de conservación; la interdependencia de la salud entre sectores; y la necesidad de Una Sola Salud y de enfoques ecosistémicos para la salud y su gestión;
 - Una sección sobre «**migración y dinámica de las enfermedades**», que analiza las enfermedades en relación con la migración y los potenciales efectos de la misma, así como su perturbación, sobre la salud de los animales silvestres, los animales domésticos y los seres humanos (es decir, los riesgos zoonóticos);

- Una sección sobre «**cuestiones sanitarias clave para las especies migratorias**» que revisa las cuestiones sanitarias fundamentales que les afectan, con especial atención a los problemas conocidos para las especies incluidas en la CMS.
12. El proyecto avanzado del informe completo y el resumen de la revisión se presentaron a la ScC-SC6 en los documentos [UNEP/CMS/ScC-SC6/Inf.12.4.3](#) y el [Anexo a UNEP/CMS/ScC-SC6/Doc.12.4.3](#), respectivamente. El Consejo Científico acogió con satisfacción la revisión y pidió a la Secretaría que finalizara el informe.

Debate y análisis

13. La ScC-SC6 también solicitó a la Secretaría que preparara un documento para su consideración por la COP14 con proyectos de Decisiones y un proyecto modificado de la Resolución 12.6 *Enfermedades de los Animales Silvestres y Especies Migratorias*, teniendo en cuenta, cuando proceda, los siguientes aspectos:
- i. Animar a las Partes a que tomen nota de la Revisión de Especies Migratorias y Salud e implementen sus principales recomendaciones;
 - ii. Solicitar al Consejo Científico que presente a la COP15 cualquier recomendación sobre cuestiones relacionadas con las especies migratorias y la salud, en su caso, señalando la creación del Grupo de Trabajo del Consejo Científico de la CMS sobre Especies Migratorias y Salud (los términos de referencia figuran en el documento [UNEP/CMS/ScC-SC5/Resultado 11](#));
 - iii. Animar a la Secretaría y a las Partes a comprometerse con la OMS en el desarrollo de una nueva herramienta sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias.
14. Basándose en las orientaciones de la ScC-SC6, la Secretaría revisó el texto de la Resolución 12.6 y ha propuesto enmiendas para su consideración por la COP14. Además, propone dividir la Resolución en dos: la Resolución 12.6 modificada *Enfermedades de los Animales Silvestres y Especies Migratorias*, establecida en el Anexo 2 del presente documento; y una nueva Resolución 14.AA *Gripe Aviar*, recogida en el Anexo 3. La Resolución 12.6 abordaría cuestiones generales de salud de los animales silvestres, incluidas las enfermedades zoonóticas, mientras que el problema concreto de la gripe aviar se abordaría por separado en la Resolución 14.AA.
15. Asimismo, la Secretaría ha propuesto proyectos de Decisión para su consideración por la COP14, que figuran en el Anexo 4 del presente documento.
16. Por último, en el Anexo 1 del presente documento figura un resumen de la revisión de la migración y dinámica de las enfermedades de los animales silvestres y la salud de las especies migratorias, elaborada por la Universidad de Edimburgo, mientras que la revisión completa figura en el documento [UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3](#).

Acciones recomendadas

13. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
- a) tome nota del resumen sobre *Especies Migratorias y Salud: Una revisión de la migración y la dinámica de las enfermedades de animales silvestres, así como la salud de las especies migratorias dentro del marco de «Una Sola Salud»*, incluido en el Anexo 1 del presente documento, además de la revisión completa en el documento [UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3](#);

- b) adopte el proyecto de enmiendas a la Resolución 12.6 *Enfermedades de los Animales Silvestres y Especies Migratorias*, tal como figura en el Anexo 2 del presente documento;
- c) adopte el proyecto de Resolución *Gripe Aviar*, tal y como figura en el Anexo 3 del presente documento;
- d) adopte los proyectos de Decisión que aparecen en el Anexo 4 del presente documento.

**ESPECIES MIGRATORIAS Y SALUD:
UNA REVISIÓN DE LA DINÁMICA DE LA MIGRACIÓN Y DINÁMICAS DE LAS
ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES SILVESTRES, ASÍ COMO DE LA SALUD
DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS, DENTRO DEL MARCO DE UNA SOLA SALUD**

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

Preparado para: la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)

Autores: Marja Kipperman, Katie Beckmann, Neil Anderson, Anna Meredith (Royal (Dick) Facultad de Veterinaria, Universidad de Edimburgo, Reino Unido) y Ruth Cromie (Consejera designada por la COP de la CMS para la salud de Animales Silvestres).

NB: Debido a su extensión, la revisión completa se presenta como un archivo independiente [aquí](#).

MENSAJES CLAVE

1. Conceptos fundamentales

Se necesitan enfoques preventivos de «Una Sola Salud» para abordar los riesgos que suponen las enfermedades infecciosas y no infecciosas para las especies migratorias.

- 1.1. Las enfermedades infecciosas y no infecciosas pueden afectar a las especies migratorias. Estas enfermedades pueden tener graves consecuencias para su salud y supervivencia, así como efectos asociados sobre el ganado y la salud humana.
- 1.2. El medio ambiente es el escenario y el factor determinante de la salud en los sectores de la vida silvestre, los animales domésticos y el ser humano: los ecosistemas intactos y bien gestionados tienen un impacto positivo en la salud.
- 1.3. La salud de la vida silvestre, el ganado, los animales de compañía, los seres humanos y sus ecosistemas son interdependientes; por ejemplo, muchos patógenos (agentes infecciosos causantes de enfermedades) pueden infectar a múltiples especies.
- 1.4. A menudo se considera la enfermedad como una cuestión de supervivencia o muerte cuando, en realidad, sus efectos pueden ser mucho más sutiles. Las enfermedades pueden afectar negativamente al éxito reproductivo, el desarrollo, el comportamiento del huésped y la capacidad de competir por los recursos o de eludir la depredación. Asimismo, aumenta la susceptibilidad a otros agentes infecciosos o enfermedades, lo que puede influir en el estado de la población y en su capacidad de recuperación.
- 1.5. Las enfermedades pueden afectar de forma negativa al estado de conservación de las especies migratorias, sobre todo cuando las poblaciones son pequeñas y están fragmentadas.
- 1.6. Las enfermedades infecciosas son un problema de conservación para una amplia gama de especies migratorias amenazadas. La gripe aviar altamente patógena (IAAP) supone una especial amenaza para muchas especies de aves migratorias, mientras que una serie de enfermedades infecciosas son importantes en otros taxones. Además de las amenazas infecciosas, las toxinas, los contaminantes y los traumatismos antropogénicos incidentales suelen comprometer la salud de las especies migratorias.
- 1.7. Controlar las enfermedades una vez que han aparecido resulta muy difícil debido a la complejidad de muchas de ellas y al contexto ecológico en el que actúan, de ahí que los enfoques preventivos para la gestión sanitaria, que de hecho trabajan «contracorriente», sean más rentables que abordar los problemas de salud humana, animal y de los ecosistemas una vez que se producen.
- 1.8. El enfoque «Una Sola Salud» pretende equilibrar y optimizar de forma sostenible la salud de las personas, los animales silvestres y domésticos y los ecosistemas. Se ha convertido en un enfoque consolidado, integrado y unificador de la salud, en particular, para hacer frente a las enfermedades infecciosas emergentes, y cuenta con el respaldo de múltiples organizaciones nacionales e internacionales y acuerdos intergubernamentales.

2. Cambios en los ecosistemas impulsados por el ser humano e impacto sobre la salud y la enfermedad

Los factores que provocan el declive de la población son responsables de la aparición de enfermedades en la vida silvestre, el ganado y las personas, lo que agrava las amenazas para las especies migratorias.

- 2.1. Los motores habituales del descenso demográfico son también los de la aparición de enfermedades, lo que puede agravar la susceptibilidad de las especies migratorias a las amenazas preexistentes.
- 2.2. En la aparición de enfermedades influyen múltiples factores, que pueden ser sinérgicos o acumulativos en su contribución a la mala salud. Entre ellos se incluyen las condiciones socioeconómicas, la sostenibilidad de las prácticas agrícolas y los cambios en el uso del suelo y el clima. Los cambios en los ecosistemas provocados por el hombre están aumentando el riesgo de enfermedades y agravando los efectos negativos sobre la salud de las personas y los animales. La aparición de enfermedades se debe, por ejemplo, a los procesos de fragmentación del paisaje, el cambio de la utilización del suelo, las prácticas agrícolas o piscícolas insostenibles, la sobreexplotación, las especies alóctonas invasoras, la contaminación, el cambio climático y otros tipos de alteración de los ecosistemas y pérdida de servicios de los ecosistemas. Estos problemas, a su vez, son consecuencia de las presiones insostenibles sobre los recursos.
- 2.3. El cambio climático está afectando a la salud de las especies migratorias de diversas formas. Los cambios provocados por el clima en el hábitat y el uso del suelo están alterando las condiciones ambientales de los huéspedes, los agentes infecciosos y sus vectores invertebrados (que son especialmente sensibles a los cambios de temperatura), con consecuencias imprevisibles para la aparición de enfermedades, incluso en nuevas ubicaciones geográficas.
- 2.4. Las enfermedades no infecciosas también tienen cada vez más efectos negativos sobre las especies migratorias. Por ejemplo, la mala salud se debe a contaminantes tóxicos omnipresentes, como plásticos, venenos y contaminación química y orgánica; a lesiones provocadas por el ser humano; a la desnutrición; y al estrés derivado de la alteración del medio ambiente. A su vez, estos problemas pueden reducir la resistencia de las poblaciones de animales silvestres a otras enfermedades.

3. Interrelaciones y enfermedades infecciosas

Las actividades humanas que crean interrelaciones entre la vida silvestre, el ganado o las personas generan riesgos de enfermedades infecciosas, con riesgos zoonóticos específicos derivados de los sistemas de producción intensiva.

- 3.1. Las interrelaciones entre el ganado y la vida silvestre se producen en zonas de contacto directo o indirecto entre ellos, que aumentan debido, por ejemplo, al desarrollo agrícola y a la expansión hacia zonas silvestres. Son especialmente problemáticas para la transmisión, salto interespecífico¹ y la retrotransmisión² de agentes infecciosos entre especies. Cualquiera que sea la procedencia original del patógeno, el ganado es una fuente común de patógenos zoonóticos³ para las personas.
- 3.2. Sin embargo, los sistemas de pastoreo con razas de ganado resistentes y adaptables pueden integrarse bien en los sistemas naturales; estos pueden compartir patógenos con la vida silvestre sin causar ni sufrir grandes daños.
- 3.3. Las zoonosis emergentes que tienen su origen en la vida silvestre, incluidas las que presentan un riesgo potencial de pandemia humana, suelen tener su origen en un cambio en la actividad humana o en interacciones inusuales con la vida silvestre; el

¹ Salto interespecífico: transmisión de un agente infeccioso desde una población o comunidad de huéspedes donde su prevalencia puede ser relativamente alta, a un nuevo huésped, normalmente cruzando una barrera de especies.

² Retrotransmisión: transmisión de un agente infeccioso en sentido contrario al anterior.

³ Zoonosis: infección transmisible entre humanos y animales; «zoonótico» es el adjetivo.

ganado suele actuar como especie hospedadora intermediaria, y la transmisión también se puede producir a través de vectores invertebrados.

- 3.4. Se ha demostrado que algunos sistemas de mercados de animales vivos aumentan el riesgo de transferencia de patógenos entre huéspedes y pueden actuar, además, como impulsores de mutaciones de patógenos, aumentando la probabilidad de transmisión entre especies, incluso al ser humano.
- 3.5. El comercio de animales silvestres (tanto de animales vivos como de productos de origen animal), especialmente cuando no está regulado, puede generar movimientos regionales e internacionales de patógenos, que pueden dar lugar a la aparición de enfermedades infecciosas en la vida silvestre, los animales domésticos y/o los seres humanos.
- 3.6. La cría intensiva de animales domésticos y algunos otros métodos de cría de alto riesgo pueden actuar como lugares donde los patógenos (de cualquier origen) se pueden amplificar hasta alcanzar proporciones epidémicas y/o transformarse (por ejemplo, mediante mutación, reagrupamiento o recombinación) en variantes más virulentas o transmisibles. Posteriormente, estos patógenos se pueden extender a la vida silvestre y/o a los seres humanos, causando una elevada mortalidad, a veces con la consiguiente propagación de estos patógenos al ganado.

4. Dinámica de las enfermedades en relación con la migración y las especies migratorias

La migración puede actuar como estrategia para mejorar la salud de la vida silvestre, pero también puede dar lugar a la transmisión de patógenos a larga distancia, especialmente tras el contacto con el ganado.

- 4.1. Las especies migratorias son elementos esenciales del buen funcionamiento y la resistencia de los ecosistemas, que proporcionan una amplia gama de servicios ecosistémicos, desde la polinización y la dispersión de semillas hasta múltiples servicios de aprovisionamiento y regulación, así como beneficios excepcionales para la sociedad.
- 4.2. La dinámica de las enfermedades asociadas con la migración y los costes fisiológicos de la migración son complejos; los resultados en materia de salud para los individuos y las poblaciones dependen de la situación.
- 4.3. Aunque la migración puede generar un riesgo potencial de desplazamiento de patógenos a larga distancia, la propia migración puede utilizarse como estrategia para reducir la carga de patógenos. Por ejemplo, la migración puede reducir la probabilidad de infección dentro de una población al eliminar, en la práctica, a los individuos no aptos para migrar con éxito, y con ellos sus genes de propensión a las enfermedades.
- 4.4. La exposición de los migrantes a distintos hábitats y agentes infecciosos potencialmente diferentes y diversos puede aumentar su resistencia a las enfermedades infecciosas. Por lo tanto, la migración puede servir para salvaguardar la salud de la vida silvestre y, al mismo tiempo, reducir el riesgo de transmisión de infecciones a los animales domésticos y las personas, en función del contexto local.
- 4.5. Las especies migratorias pueden albergar infecciones endémicas, emergentes o reemergentes, incluidas las transmitidas por el ganado. Por consiguiente, la migración puede llevar agentes infecciosos a nuevas zonas y poblaciones inocentes, incluido el ganado, aumentando la probabilidad de enfermedades.

- 4.6. Las especies migratorias se pueden considerar tanto víctimas de enfermedades como, en ocasiones, vectores de infección. Como consecuencia de esto último, pueden sufrir indirectamente si son objeto de medidas inadecuadas de control de enfermedades (incluso respuestas letales) u otras consecuencias derivadas de percepciones públicas negativas.
- 4.7. La migración también puede aumentar la probabilidad de que se produzcan diversas afecciones de salud no infecciosas a medida que los animales se desplazan por diferentes hábitats, o si los patrones de migración cambian como respuesta al cambio climático. Por ejemplo, los animales silvestres migratorios pueden sufrir o morir por lesiones traumáticas antropogénicas, desnutrición, exposición a toxinas o contaminantes o sobreexplotación.
- 4.8. Las actividades humanas están influyendo intensamente en las especies migratorias. Los cambios en la migración, junto con los factores que los impulsan, no solo pueden tener amplios efectos en los ecosistemas y las poblaciones, sino que también influyen en la dinámica de las infecciones.
- 4.9. Los efectos de los cambios y trastornos migratorios en la dinámica de la infección son difíciles de predecir y, de momento, no se dispone de datos reales sobre estos vínculos. No obstante, el aumento de la carga de patógenos puede poner en peligro la salud de los animales silvestres migratorios e influir negativamente en los animales domésticos y las personas.

5. Problemas de salud fundamentales en las especies migratorias

Una reunión de expertos identificó problemas de enfermedades infecciosas y no infecciosas en especies incluidas en la CMS y la importancia de los factores humanos en su aparición.

- 5.1. Como parte de esta revisión, se llevó a cabo una consulta piloto a expertos, con el objetivo de explorar los problemas relativos a las enfermedades en las especies migratorias incluidas en los Apéndices I y II de la CMS.
- 5.2. En la mayoría de los grupos de especies, las enfermedades infecciosas se consideraron un problema de conservación «muy importante» y preocuparon especialmente en las especies aviarias y terrestres (85 % de los grupos).
- 5.3. Aunque la función de las aves silvestres como reservorio y fuente de virus de la gripe aviar altamente patógena en las especies domésticas y los seres humanos está ampliamente reconocida, es importante destacar que esta consulta puso de relieve que la gripe aviar altamente patógena es un problema destacado en una amplia variedad taxonómica de aves migratorias.
- 5.4. Otras enfermedades infecciosas se consideraron como problemas de conservación muy importantes en especies terrestres y acuáticas, entre las que se incluyen el carbunco, la tuberculosis, la rabia y la sarna en diversas especies de mamíferos terrestres, y el moquillo canino en diferentes especies de mamíferos marinos.
- 5.5. En opinión de los expertos, los principales factores subyacentes de los problemas de las enfermedades infecciosas prioritarias son la pérdida, degradación o alteración del hábitat, el cambio climático y la agricultura y la acuicultura; el último fue considerado un factor particularmente importante de IAAP. Con frecuencia, se consideraron importantes varios factores.
- 5.6. Las sustancias químicas tóxicas, las toxinas biológicas, como las producidas por la proliferación de algas, y los contaminantes se consideraron un problema de salud de gran importancia, en particular para las especies migratorias aviarias y acuáticas (62 % y 55 % de los grupos de especies, respectivamente).

- 5.7. Además, los traumatismos antropogénicos incidentales se consideraron un problema muy importante en una amplia variedad de taxones, especialmente en las especies acuáticas (73 % de los grupos de especies acuáticas), que se ven afectadas con frecuencia por las capturas incidentales y las lesiones provocadas por residuos marinos o los enredos en ellos.
- 5.8. Existe un notable desconocimiento sobre la condición de infección y enfermedad de muchas especies migratorias. Incluso en especies mejor estudiadas, como los primates, continúa existiendo la posibilidad de que patógenos desconocidos en la actualidad o no reconocidos se conviertan en una amenaza futura.

6. Lagunas y limitaciones en los enfoques nacionales e institucionales de la salud de la vida silvestre

La falta de planificación y comprensión de las amenazas para la salud de la vida silvestre comprometen la preparación ante situaciones de riesgo.

- 6.1. Continúan existiendo importantes lagunas en los planes nacionales y organizativos de prevención, contingencia y respuesta ante las amenazas de enfermedades de la vida silvestre. La preparación se ve comprometida cuando los países carecen de programas y políticas funcionales relacionados con la salud de la vida silvestre, y cuando faltan estructuras institucionales para proteger los intereses humanos, agrícolas o de la vida silvestre frente a enfermedades endémicas o introducidas.
- 6.2. A pesar de la aceptación generalizada del valor de los planteamientos de «Una Sola Salud», la vida silvestre suele ser el «pariente pobre»; la falta de equidad en la toma de decisiones sobre salud puede provocar resultados deficientes en materia de esta en todos los sectores.
- 6.3. Nuestro conocimiento de las causas y la epidemiología de las enfermedades de la vida silvestre suele ser escaso, situación que se ve agravada por la escasa vigilancia, investigación de los brotes y estudio, lo que reduce nuestra capacidad para prepararnos, prevenir o mitigar los riesgos de enfermedad en todos los sectores de la vida silvestre, las personas y los animales domésticos.
- 6.4. La percepción de las enfermedades de la vida silvestre como competencia agrícola más que de conservación de la misma ha provocado que los departamentos de medio ambiente de los gobiernos se muestren a menudo reacios a liderar los problemas de salud de la vida silvestre y los ecosistemas, con los consiguientes resultados de salud potencialmente negativos en todos los sectores.
- 6.5. Continúa existiendo una clara necesidad de mejorar los sistemas globales para la notificación de enfermedades de la vida silvestre que contribuya a la preparación y las respuestas.

RECOMENDACIONES

1. Hacer frente a los principales impulsores de la aparición de enfermedades

- 1.1 Es importante reconocer los puntos en común entre los vectores que impulsan tanto el descenso de las poblaciones de especies migratorias como la aparición de enfermedades.
- 1.2 Por lo tanto, se necesitan acciones urgentes y reforzadas para hacer frente a los factores que provocan el descenso de la población, como la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo; la reducción de la pérdida, fragmentación y degradación del hábitat; la limitación de la contaminación; la reducción de la sobreexplotación; la prevención de la propagación de especies alóctonas invasoras; y abordar las prácticas agrícolas y acuícolas de alto riesgo. Hacer frente a estos vectores de aparición de enfermedades reducirá las amenazas y presiones sobre la vida silvestre y los ecosistemas, y es esencial para limitar la morbilidad y mejorar la resistencia a las enfermedades en todos los sectores.

2. Marcos favorables para la salud

- 2.1 La implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mejoraría considerablemente la salud de las personas, los animales y el medio ambiente en todo el mundo.
- 2.2 Los enfoques «Una Sola Salud» y ecosistémicos reconocen la interconectividad de la salud entre la vida silvestre, el ganado y las personas, y son esenciales para maximizar la salud en todos los sectores. Sin embargo, los planteamientos de «Una Sola Salud» con frecuencia son antropocéntricos y no prestan suficiente atención a la promoción de la salud de la vida silvestre. Por el contrario, se deberían utilizar para promover la toma de decisiones equitativa sobre la gestión de la salud, teniendo en cuenta que el fomento de la salud de la vida silvestre reduce los riesgos para los seres humanos y sus intereses, además de aportar beneficios para la conservación.
- 2.3 Los enfoques de «Una Sola Salud» requieren una colaboración multisectorial y transdisciplinar, así como unas estructuras organizativas y una comunicación adecuadas. Para prevenir y responder a las amenazas para la salud de la vida silvestre, es necesario promover y mejorar estos enfoques a nivel nacional, junto con la cooperación a nivel internacional.
- 2.4 Los enfoques preventivos son rentables y necesarios para salvaguardar la salud de la vida silvestre migratoria, los animales domésticos y las personas y deben ser un elemento fundamental de cualquier instrumento pandémico futuro que se negocie bajo los auspicios de la OMS. Por ello, es necesario reconocer y apoyar de forma activa la contribución a la salud en todos los sectores de las personas implicadas en la conservación de la biodiversidad y los medios de vida sostenibles. La función del PNUMA en el Cuatripartito FAO PNUMA OMS OMSA es bienvenida.

3. Gestión de las interrelaciones y enfermedades infecciosas

- 3.1 Las interrelaciones entre ganado y vida silvestre generadas, por ejemplo, por el desarrollo agrícola y la expansión hacia zonas silvestres, son especialmente problemáticas para la transmisión y aparición de agentes infecciosos. Es necesario centrarse en garantizar una protección eficaz de los hábitats naturales bien conectados y minimizar la fragmentación para reducir los «efectos de borde» en los que se podría producir la transmisión de infecciones.
- 3.2 Es necesario hacer todo lo posible por gestionar mejor el ganado para reducir los riesgos en beneficio de todos. Las medidas incluyen:

- a) Mejorar la bioseguridad, la vacunación del ganado y una mejor planificación tanto de la ubicación como de la naturaleza de la gestión ganadera.
 - b) Reconsiderar la ganadería intensiva que representa amenazas concretas para la salud humana y la vida silvestre. Para los países de ingresos medios y altos, en los que se puede elegir sobre las fuentes de proteínas, es deseable reducir el consumo de proteínas animales procedentes de estos sistemas, tanto desde el punto de vista medioambiental como de la salud de la vida silvestre.
 - c) Utilizar razas de ganado autóctonas, resistentes y adaptables, que supongan un menor riesgo en términos de salto interespecífico y retrotransmisión.
- 3.3 Se deben realizar firmes esfuerzos para prevenir fuentes adicionales de contaminación/introducción de patógenos en la vida silvestre y su entorno, reconociendo siempre el valor de las evaluaciones de riesgo sólidas y los enfoques preventivos. Estas fuentes incluyen animales salvajes, plantas y animales que se comercializan, especies no autóctonas y animales liberados con fines cinegéticos, de conservación o de otro tipo.
- 3.4 Es necesario realizar esfuerzos para reducir o gestionar de otro modo las prácticas en los mercados de animales vivos que representan un elevado riesgo de transmisión de patógenos y son vectores del intercambio de patógenos.

4. Lucha contra las enfermedades no infecciosas

- 4.1 Además de abordar los factores generales que impulsan la aparición de enfermedades, entre las medidas para reducir al mínimo las causas no infecciosas de mortalidad de la vida silvestre figuran las siguientes:
- a) Adoptar medidas para reducir y mitigar los contaminantes y venenos, en particular cuando se requiera la restricción reglamentaria y/o la aplicación de la normativa para evitar la liberación o el uso de contaminantes y venenos en origen.
 - b) Mitigar los daños que causan a la vida silvestre las infraestructuras y otras actividades del ser humano.
 - c) Eliminar los obstáculos a la migración, como la fragmentación del hábitat o las barreras físicas que pueden provocar la muerte por desnutrición.
 - d) Considerar los efectos de los déficits nutricionales y los factores de estrés en términos de resistencia a otras enfermedades cuando se planifican cambios en el uso de la tierra o modificación de los hábitats.

5. Mejorar la preparación, planificación y respuesta de las instituciones

- 5.1 En lugar de considerar que la salud animal es responsabilidad exclusiva de los ministerios de agricultura, los departamentos de medio ambiente de los gobiernos también deben participar plenamente en la salud de la vida silvestre y reconocer sus funciones en el fomento de la resiliencia de los ecosistemas y los resultados sanitarios en todos los sectores, incluida la prevención de pandemias que afectan a los seres humanos.
- 5.2 Se recomienda el desarrollo de estrategias nacionales de salud de la vida silvestre, señalando la importante función que desempeñan en el éxito de los enfoques de «Una Sola Salud».
- 5.3 La salud de las poblaciones migratorias se puede proteger y fomentar reforzando los sistemas de salud de la vida silvestre, lo que incluye los conocimientos especializados, los recursos y las estructuras organizativas que permiten una planificación eficaz, así como la vigilancia, el diagnóstico y la gestión de

enfermedades. Desarrollar esta capacidad es relativamente asequible en comparación con los potenciales costes asociados a la gestión reactiva de los brotes de enfermedades. Estas capacidades se deben integrar con los sistemas de salud humana y de los animales domésticos en el marco de «Una Sola Salud».

- 5.4 Se anima a los gobiernos, a sus organismos y a todos aquellos con responsabilidad en la gestión de la vida silvestre a que lleven a cabo planes de contingencia durante los períodos sin brotes («en tiempos de paz»), asegurándose de que todas las partes interesadas estén implicadas, lo que no solo contribuirá a prevenir los problemas de salud de la vida silvestre, sino que también facilitará respuestas rápidas y adecuadas en situaciones de emergencia. Asimismo, minimizará los efectos adversos de los brotes de enfermedades y evitará medidas de control inadecuadas, como respuestas letales.
- 5.5 Para apoyar la planificación de contingencias, los sistemas de alerta temprana y las evaluaciones de riesgos, se requiere una sólida vigilancia sanitaria de la vida silvestre, con la conservación (en paralelo a la protección del ganado) como objetivo fundamental. Para comprender mejor la epidemiología y las repercusiones de las enfermedades, es necesario integrar el seguimiento ecológico y de la población en los sistemas de vigilancia.
- 5.6 Para contribuir a la comprensión epidemiológica y ayudar en la futura planificación de enfermedades con el fin de minimizar sus efectos en todos los sectores sanitarios, es necesario investigar a fondo los brotes de enfermedades de la vida silvestre.
- 5.7 Es necesario mejorar el diagnóstico de la vida silvestre incluido el aumento de la capacidad de las instalaciones para pruebas. Además, es importante evitar retrasos en el diagnóstico y la investigación provocados por las limitaciones normativas al transporte de muestras para diagnóstico e investigación a través de las fronteras nacionales.

6. Rellenar las lagunas de conocimientos y establecer prioridades

- 6.1 De acuerdo con el Artículo II.3.a) de la Convención, las Partes deben promover, cooperar y apoyar la investigación relativa a las especies migratorias en el contexto de la enfermedad.
- 6.2 Se debe hacer lo posible para rellenar las importantes lagunas que existen en nuestros conocimientos sobre la epidemiología y los factores desencadenantes de muchas enfermedades que afectan a las especies migratorias.
- 6.3 La investigación y la dotación de recursos se deben orientar a las amenazas sanitarias prioritarias para las especies migratorias y, en particular, para las especies cuyo estado de conservación es deficiente.

7. Mejorar la presentación de informes y el intercambio de información

- 7.1 Los sistemas mundiales de información y notificación de enfermedades de la vida silvestre son esenciales para la alerta temprana, así como para otros aspectos del control de enfermedades. Es necesario continuar mejorando estos sistemas para garantizar una notificación rápida y la inclusión de información epidemiológica y medioambiental contextual que permita conocer mejor los episodios de enfermedad y sus repercusiones en la conservación.
- 7.2 Para activar la alerta temprana y la evaluación de riesgos para tomar decisiones acerca de la gestión, se fomenta el intercambio rápido de información y de datos entre las naciones sobre cuestiones de la salud de la vida silvestre.

8. Utilizar fuentes de información para la salud de la vida silvestre

- 8.1 Existen orientaciones sobre la gestión de la salud de la vida silvestre y la respuesta a las enfermedades, y se anima a quienes tienen responsabilidades sobre ella a utilizarlas y adaptarlas a entornos nacionales y específicos.

ENMIENDAS PROPUESTAS A LA RESOLUCIÓN 12.6

ENFERMEDADES DE ANIMALES SILVESTRES Y ESPECIES MIGRATORIAS ⁰

Resolución 12.6	Enmiendas propuestas a la Resolución 12.6	Texto limpio de las enmiendas propuestas a la Resolución 12.6
ENFERMEDADES DE ANIMALES SILVESTRES Y ESPECIES MIGRATORIAS	ENFERMEDADES DE ANIMALES SILVESTRES Y ESPECIES MIGRATORIAS	ENFERMEDADES DE ANIMALES SILVESTRES Y ESPECIES MIGRATORIAS
<i>Nuevo texto</i>	<u>Recordando el trabajo sobre las enfermedades de los animales silvestres que se viene realizando en el marco de la Convención desde la COP8,</u>	<i>Recordando el trabajo sobre las enfermedades de los animales silvestres que se viene realizando en el marco de la Convención desde la COP8,</i>
<i>Res.12.6, párrafo preambular 1</i> <i>Recordando Resoluciones 8.27, 9.8, y 10.22 sobre varios aspectos de las enfermedades de animales silvestres,</i>	<i>Recordando <u>también</u> las Resoluciones 8.27, 9.8, y 10.22 sobre varios aspectos de las enfermedades de animales silvestres, <u>que han sido derogadas por la COP12 y consolidadas en la Resolución 12.6 Enfermedades de Animales Silvestres y especies migratorias.</u></i>	<i>Recordando <u>también</u> las Resoluciones 8.27, 9.8 y 10.22 sobre diversos aspectos de las enfermedades de los animales silvestre, que han sido derogadas por la COP12 y consolidadas en la Resolución 12.6 <u>Enfermedades de Animales Silvestres y especies migratorias,</u></i>
<i>Res.12.6, párrafo preambular 2</i> <i>Reconociendo que la salud de la fauna silvestre, la salud del ganado, la salud humana y la salud de los ecosistemas son interdependientes y están influenciadas por múltiples factores, entre otros, los aspectos socioeconómicos, la sostenibilidad de la agricultura, la demografía, los cambios climáticos y del paisaje, los cambios climáticos y del paisaje,</i>	<i>Reconociendo que la salud de la fauna silvestre, la salud del ganado, <u>y de los animales de compañía,</u> la salud humana y la salud de los ecosistemas son interdependientes y están influenciadas por múltiples factores, entre otros, los <u>aspectos socioeconómicos, la sostenibilidad de la agricultura, la demografía, los cambios climáticos y del paisaje, así como el hecho de que el medio ambiente es el escenario (lugar y contexto) y el factor determinante de la resistencia potencial a las enfermedades,</u></i>	<i>Reconociendo que la salud de la fauna silvestre, del ganado y de los animales de compañía, la salud humana y la de los ecosistemas son interdependientes y están influenciadas por múltiples factores, entre ellos, los aspectos socioeconómicos, la sostenibilidad de la agricultura, la demografía, los cambios climáticos y del paisaje, así como el hecho de que el medio ambiente es el escenario (lugar y contexto) y el factor determinante de la resistencia potencial a las enfermedades,</i>

⁰ En las tablas de los Anexos 2 y 3, la Secretaría presenta un resumen de las enmiendas propuestas en los párrafos que se propone modificar o añadir a la Resolución 12.6 *Enfermedades de los animales silvestre y especies migratorias*. Se propone suprimir los párrafos de la Resolución que no figuran en los cuadros de los Anexos 2 y 3. Se trata de los siguientes párrafos: 23-25, 28-31, 34, 40, 43-47, 50-52 del preámbulo y los párrafos 1, 6-7, 10-11, 18-25, 28-34, 36 y 39 de la parte dispositiva de la Resolución 12.6 - *Enfermedades de los animales silvestre y especies migratorias*.

<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 4</i></p> <p><i>Consciente</i> de que las enfermedades de la fauna silvestre son una causa normal de la mortalidad y la morbilidad, y <i>consciente</i> de que las enfermedades emergentes y reemergentes de la fauna silvestre pueden tener graves consecuencias para la situación de las especies migratorias y no migratorias, especialmente cuando las poblaciones son pequeñas y están fragmentadas,</p>	<p><i>Consciente</i> de que las enfermedades de la vida-la fauna silvestre son una causa habitual de la mortalidad y la morbilidad, y <u>pero aún <i>consciente</i> de que las enfermedades emergentes y reemergentes de en la fauna silvestre pueden tener graves consecuencias para la situación de las especies migratorias y no migratorias, especialmente cuando las poblaciones son pequeñas y están fragmentadas, así como de que las presiones sobre la salud pueden ser sinérgicas o acumulativas en su contribución a la mala salud y al escaso éxito reproductivo,</u></p>	<p><i>Conscientes</i> de que las enfermedades de la vida silvestre son una causa habitual de mortalidad y morbilidad, pero aún <i>conscientes</i> de que las enfermedades emergentes o reemergentes en la fauna silvestre pueden tener graves consecuencias para la situación de las especies, especialmente cuando las poblaciones son pequeñas y están fragmentadas, así como de que las presiones sobre la salud pueden ser sinérgicas o acumulativas en su contribución a la mala salud y al escaso éxito reproductivo,</p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u><i>Reconociendo</i> que las condiciones de enfermedad de la vida silvestre pueden ser no infecciosas como resultado, entre otras cosas, de contaminantes tóxicos omnipresentes como plásticos, venenos, contaminación química y orgánica, lesiones provocadas por el ser humano, desnutrición y estrés por alteraciones medioambientales; y <i>reconociendo también</i> la relación entre éstas y la pérdida de resistencia frente a otras enfermedades en las poblaciones de animales silvestres,</u></p>	<p><i>Reconociendo</i> que las condiciones de enfermedad de la vida silvestre pueden ser no infecciosas como resultado, entre otras cosas, de contaminantes tóxicos omnipresentes como plásticos, venenos, contaminación química y orgánica, lesiones provocadas por el ser humano, desnutrición y estrés por alteraciones medioambientales; y <i>reconociendo también</i> la relación entre éstas y la pérdida de resistencia frente a otras enfermedades en las poblaciones de animales silvestres,</p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u><i>Reconociendo también</i> que unos ecosistemas sanos, bien gestionados y resilientes influyen de manera positiva en la salud de todos los sectores, y que los enfoques preventivos para gestionar la salud son mucho más rentables que abordar los problemas de salud una vez que surgen,</u></p>	<p><i>Reconociendo también</i> que unos ecosistemas sanos, bien gestionados y resilientes influyen de manera positiva en la salud de todos los sectores, y que los enfoques preventivos para gestionar la salud son mucho más rentables que abordar los problemas de salud una vez que surgen,</p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u><i>Recordando</i> la Resolución A/76/L.75 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible como un derecho humano,</u></p>	<p><i>Recordando</i> la Resolución A/76/L.75 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible como un derecho humano,</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 5</i></p> <p><i>Observando</i> que el aumento de la frecuencia de estas enfermedades se ha vinculado a los procesos de fragmentación del paisaje, decisiones de uso insostenible de la tierra, la</p>	<p><u><i>Observando Preocupados porque</i> tal y como se sostiene en el análisis de enfermedades preocupantes en la Revisión de la CMS sobre Especies Migratorias y Salud (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3), el aumento de la frecuencia de estas enfermedades de la vida</u></p>	<p><i>Preocupados</i> porque, tal y como se sostiene en el análisis de enfermedades preocupantes en la Revisión de la CMS sobre Especies Migratorias y Salud (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3), el aumento de la frecuencia de las enfermedades de la vida silvestre está impulsado por la alteración de los</p>

<p>contaminación y otros tipos de perturbación de ecosistemas, siendo éstos, a su vez, las consecuencias de la presión insostenible sobre los recursos, como fue destacado por la Evaluación de Ecosistemas del Milenio; [...]</p>	<p>silvestre se ha vinculado <u>está impulsado por la alteración de los ecosistemas y la pérdida de servicios de los mismos, incluyendo a los procesos de la fragmentación del paisaje, decisiones de uso insostenible de la tierra, las prácticas insostenibles de la agricultura y acuicultura, la sobreexplotación, la propagación de especies invasoras, la contaminación y el cambio climático, otros tipos de perturbación de ecosistemas, siendo éstos, a su vez, las consecuencias de la presión insostenible sobre los recursos, como fue destacado por la Evaluación de Ecosistemas del Milenio; [...]</u></p>	<p>ecosistemas y la pérdida de servicios de los mismos, incluyendo la fragmentación del paisaje, decisiones de uso insostenible de la tierra, las prácticas insostenibles de la agricultura y acuicultura, la sobreexplotación, la propagación de especies invasoras, la contaminación y el cambio climático,</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 5</i></p> <p>[...]; <i>y observando asimismo</i> que se prevé que el cambio climático dará lugar a cambios en la distribución y aparición de las enfermedades y la aparición debido a condiciones fisiológicas alteradas para hospedadores y parásitos, produciendo como resultado la propagación de nuevos microorganismos con consecuencias imprevisibles o el resurgimiento de agentes patógenos en nuevas ubicaciones geográficas,</p>	<p>y observando asimismo <u>Reconociendo las diferentes repercusiones que tiene que se prevé que el cambio climático en la salud de la vida silvestre, entre otras cosas, por los cambios dará lugar a en el hábitat la distribución y aparición de las enfermedades y la aparición debido a la alteración de las condiciones fisiológicas alteradas de huéspedes y parásitos, produciendo como resultado que pueden provocar la propagación de nuevos microorganismos de patógenos y de vectores invertebrados en particular, con consecuencias impredecibles o la aparición de enfermedades el surgimiento de agentes patógenos en nuevas ubicaciones geográficas,</u></p>	<p><i>Reconociendo</i> las diferentes repercusiones que tiene el cambio climático en la salud de la vida silvestre, entre otras cosas, por los cambios en el hábitat y la alteración de las condiciones fisiológicas de huéspedes y parásitos, que pueden provocar la propagación de patógenos y de vectores invertebrados en particular, con consecuencias impredecibles para la aparición de enfermedades en nuevas ubicaciones geográficas,</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 8</i></p> <p><i>Reconociendo</i> que la fauna silvestre puede ser víctima de enfermedades y que hay un aumento en la aparición o reaparición de enfermedades que afectan negativamente a la fauna silvestre tales incluyendo muertes continuadas por la gripe aviar altamente patógena H5N1 que causa mortalidad continua, y (desde la COP9), la propagación del síndrome de nariz blanca en los murciélagos, y la alta mortalidad que afecta al antílope Saiga (<i>Saiga spp.</i>) y la gacela de Mongolia (<i>Procapra gutturosa</i>); y destacando la</p>	<p>Reconociendo que la fauna silvestre puede ser víctima de enfermedades y que hay un aumento en la aparición o reaparición de enfermedades que afectan negativamente a la fauna silvestre tales incluyendo muertes continuadas por la gripe aviar altamente patógena H5N1 que causa mortalidad continua, y (desde la COP9), la propagación del síndrome de nariz blanca en los murciélagos, y la alta mortalidad que afecta al antílope Saiga (<i>Saiga spp.</i>) y la gacela de Mongolia (<i>Procapra gutturosa</i>); y destacando la necesidad de <u><i>Conscientes también de que nuestro conocimiento de comprender las causas y la epidemiología de estas enfermedades</i></u></p>	<p><i>Conscientes</i> también de que nuestro conocimiento de las causas y la epidemiología de las enfermedades de la vida silvestre suele ser escaso, situación agravada por una vigilancia e investigación limitadas, que merma la capacidad de reducir o mitigar los riesgos de enfermedad en todos los sectores de la vida silvestre, las personas y los animales domésticos,</p>

<p>necesidad de comprender las causas y la epidemiología de estas enfermedades y para coordinar una respuesta eficaz y rápida en tales acontecimientos,</p>	<p>de la vida silvestre y para coordinar una respuesta eficaz y rápida en tales acontecimientos, suele ser escaso, situación agravada por una vigilancia e investigación limitadas, que merma la capacidad de reducir o mitigar los riesgos de enfermedad en todos los sectores de la vida silvestre, las personas y los animales domésticos,</p>	
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 6</i></p> <p><i>Observando</i> también que los animales domésticos, los animales silvestres y los seres humanos comparten muchos agentes patógenos, con la vida silvestre constituyendo a veces reservorios naturales de agentes patógenos que pueden causar enfermedades en el Ganado doméstico, y que tales agentes patógenos tienen un potencial significativo de afectar la salud pública, la producción de alimentos, los medios de subsistencia, y más amplias economías,</p> <p><i>Res.12.6, párrafo preambular 3</i></p> <p><i>Comprendiendo</i> que el papel que puede jugar la vida silvestre en las enfermedades infecciosas emergentes (EIE), ya sea sirviendo como anfitrión reservorio, transmisor temporal o periódico, o portador final/indirecto,</p>	<p>Observando también que los animales domésticos, <u>salvajes y silvestres</u> y los seres humanos comparten muchos agentes patógenos, con y que la vida silvestre <u>constituyendo es</u> a veces reservorios naturales de agentes patógenos que pueden causar enfermedades en el Ganado doméstico, y que tales agentes patógenos tienen un con potencial significativo de afectar para <u>afectar tanto a la salud de los animales domésticos como la salud pública, aumentar el riesgo de pandemia, así como afectar</u> la producción de alimentos, los medios de subsistencia, y más amplias economías,</p> <p>Comprendiendo que el papel que puede jugar la vida silvestre en las enfermedades infecciosas emergentes (EIE), ya sea sirviendo como anfitrión reservorio, transmisor temporal o periódico, o portador final/indirecto,</p>	<p><i>Observando también</i> que los animales domésticos, salvajes y silvestres y los seres humanos comparten muchos agentes patógenos, y que la vida silvestre es a veces reservorio natural de agentes patógenos con potencial para afectar tanto a la salud de los animales domésticos como a la salud pública, aumentar el riesgo de pandemia, así como afectar a la producción de alimentos, los medios de subsistencia y las más amplias economías,</p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Observando también que la transmisión de enfermedades de la vida silvestre suele estar relacionada con cambios en las actividades humanas y que, si bien los patógenos zoonóticos nuevos o inusuales de la vida silvestre suponen una pandemia u otros riesgos para las personas, la fuente de la mayoría de las infecciones zoonóticas es el ganado y/o los animales de compañía,</u></p>	<p><i>Observando también</i> que la transmisión de enfermedades de la vida silvestre suele estar relacionada con cambios en las actividades humanas y que, si bien los patógenos zoonóticos nuevos o inusuales de la vida silvestre suponen una pandemia u otros riesgos para las personas, la fuente de la mayoría de las infecciones zoonóticas es el ganado y/o los animales de compañía,</p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Conscientes de que la dinámica de las enfermedades relacionadas con la migración es compleja y puede tener efectos tanto positivos</u></p>	<p><i>Conscientes de que la dinámica de las enfermedades relacionadas con la migración es compleja y puede tener efectos tanto positivos</i></p>

	<p><u>como potencialmente negativos sobre la salud de los huéspedes y los consiguientes riesgos para los animales domésticos y las personas,</u></p>	<p>como potencialmente negativos sobre la salud de los huéspedes y los consiguientes riesgos para los animales domésticos y las personas,</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 7</i></p> <p><i>Consciente</i> de que las especies migratorias son víctimas y vectores de enfermedades contagiosas (por ejemplo, virales, bacteriales y nicóticas) (véase el anexo I), y de que algunas de estas enfermedades pueden transmitirse a especies residentes, animales domésticos, [animales silvestres en cautiverio] y seres humanos. Algunas enfermedades podrían actuar reduciendo la biodiversidad, especialmente en el caso de especies amenazadas,</p> <p><i>Res.12.6, párrafo preambular 9</i></p> <p><i>Reconociendo</i> que los efectos directos de la enfermedad en la fauna silvestre son especialmente importantes para las poblaciones pequeñas o aisladas geográficamente, y que hay un gran número de efectos indirectos, incluidos los métodos letales para la gestión de enfermedades de la fauna silvestre y su influencia negativa en la percepción pública de la vida silvestre,</p> <p><i>Reconociendo</i> que los efectos directos de la enfermedad en la fauna silvestre son especialmente importantes para las poblaciones pequeñas o aisladas geográficamente, y que hay un gran número de efectos indirectos, incluidos los métodos letales para la gestión de enfermedades de la fauna silvestre y su influencia negativa en la percepción pública de la vida silvestre,</p>	<p>Consciente de que las especies migratorias son víctimas y vectores de enfermedades contagiosas (por ejemplo, virales, bacteriales y nicóticas) (véase el anexo I), y de que algunas de estas enfermedades pueden transmitirse a especies residentes, animales domésticos, [animales silvestres en cautiverio] y seres humanos. Algunas enfermedades podrían actuar reduciendo la biodiversidad, especialmente en el caso de especies amenazadas,</p> <p>Reconociendo que los efectos directos de la enfermedad en la fauna silvestre son especialmente importantes para las poblaciones pequeñas o aisladas geográficamente, y que hay un gran número de efectos indirectos, incluidos los métodos letales para la gestión de enfermedades de la fauna silvestre y su influencia negativa en la percepción pública de la vida silvestre,</p> <p><u>Reconociendo</u> que, además de ser víctimas de enfermedades, las especies migratorias también pueden sufrir efectos indirectos si se las reconoce como vectores de enfermedades y pueden ser objeto de medidas inadecuadas de control de las mismas (incluidas respuestas letales) y consecuencias derivadas de percepciones públicas negativas,</p>	<p><i>Reconociendo</i> que, además de ser víctimas de enfermedades, las especies migratorias también pueden sufrir efectos indirectos si se las reconoce como vectores de enfermedades y pueden ser objeto de medidas inadecuadas de control de las mismas (incluidas respuestas letales) y consecuencias derivadas de percepciones públicas negativas,</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 11</i></p> <p><i>Reconociendo</i> los importantes impactos del comercio de fauna silvestre, tanto legal como ilegal, en las especies amenazadas y en peligro de extinción en todo el mundo y la pérdida de biodiversidad y seguridad de alimentos que pueden resultar de la diseminación de patógenos</p>	<p><i>Reconociendo</i> los importantes impactos del comercio de fauna silvestre, tanto legal como ilegal, irregular e insostenible, <u>puede tener sobre la biodiversidad, especialmente en las especies amenazadas y en peligro de extinción y sobre la seguridad alimentaria, y en todo el mundo y la pérdida de biodiversidad y seguridad de alimentos que pueden resultar de la diseminación de</u></p>	<p><i>Reconociendo</i> los importantes impactos que el comercio de fauna silvestre, tanto legal como irregular e insostenible, puede tener sobre la biodiversidad, especialmente sobre las especies amenazadas o en peligro de extinción, y sobre la seguridad alimentaria, y <i>reconociendo además</i> el riesgo que supone el comercio de animales salvajes y de compañía y otros movimientos</p>

<p>a través de movimientos regionales e internacionales de animales y productos animales,</p> <p><i>Res.12.6, párrafo preambular 12</i></p> <p><i>Reconociendo además</i> los riesgos sustanciales del comercio de vida silvestre, tanto legal como ilegal, para la vida silvestre, el ganado y la población humana, que puede resultar en la propagación de agentes patógenos a poblaciones previamente no expuestas a través de movimientos regionales e internacionales de animales y productos animales,</p>	<p>patógenos a través de movimientos regionales e internacionales de animales y productos animales, Reconociendo además los riesgos sustanciales el riesgo que supone del comercio de vida silvestre, tanto legal como ilegal, para la vida silvestre, el ganado y la población humana, que puede resultar en la propagación de agentes patógenos a poblaciones previamente no expuestas a través y de compañía y otros movimientos regionales e internacionales de animales y productos de origen animal en la propagación de patógenos y la aparición de enfermedades infecciosas en la vida silvestre, los animales domésticos y/o los seres humanos, al tiempo que <i>acoge con satisfacción</i> las iniciativas de colaboración de la CITES y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) para abordar los riesgos derivados de los patógenos zoonóticos,</p>	<p>regionales e internacionales de animales y productos de origen animal en la propagación de patógenos y la aparición de enfermedades infecciosas en la vida silvestre, los animales domésticos y/o los seres humanos, al tiempo que <i>acoge con satisfacción</i> las iniciativas de colaboración de la CITES y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) para abordar los riesgos derivados de los patógenos zoonóticos,</p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u><i>Reconociendo que se ha demostrado que algunos mercados de animales vivos de alto riesgo aumentan los riesgos de transferencia de patógenos entre huéspedes, también pueden actuar como impulsores de la mutación de patógenos, aumentando la probabilidad de transmisión entre especies, incluso a los seres humanos,</i></u></p>	<p><i>Reconociendo</i> que se ha demostrado que algunos mercados de animales vivos de alto riesgo aumentan los riesgos de transferencia de patógenos entre huéspedes, también pueden actuar como impulsores de la mutación de patógenos, aumentando la probabilidad de transmisión entre especies, incluso a los seres humanos,</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 10</i></p> <p><i>Reconociendo</i> el alto riesgo de transmisión de enfermedades de la vida silvestre a los animales domésticos y/o al ser humano y viceversa en áreas donde existen conflictos en aumento sobre pérdida de tierras y de hábitat, especialmente en países en desarrollo,</p>	<p><i>Reconociendo</i> el alto riesgo de transmisión de enfermedades de la vida silvestre a los animales domésticos y/o al ser humano y viceversa en áreas donde existen conflictos en aumento sobre pérdida de tierras y de hábitat, especialmente en países en desarrollo,</p> <p><u><i>Reconociendo también que algunas explotaciones intensivas de animales pueden actuar como lugares en los que los patógenos (de cualquier</i></u></p>	<p><i>Reconociendo también</i> que algunas explotaciones intensivas de animales pueden actuar como lugares en los que los patógenos (de cualquier origen) se pueden amplificar hasta alcanzar proporciones epidémicas y/o transformarse (p. ej. por mutación, intercambio o recombinación) en variantes más virulentas y/o transmisibles, y que estos patógenos pueden propagarse² a la vida silvestre (y/o a los seres humanos) causando una elevada mortalidad, a veces con la subsiguiente</p>

² Salto interespecífico: el agente infeccioso, normalmente con una prevalencia relativamente alta, se «extiende» (se transmite) en un nuevo huésped, por lo general, cruzando una barrera de las especies.

	<p><u>origen) se pueden amplificar hasta alcanzar proporciones epidémicas y/o transformarse (p. ej. por mutación, intercambio o recombinación) en variantes más virulentas y/o transmisibles, y que estos patógenos pueden propagarse¹ a la vida silvestre (y/o a los seres humanos) causando una elevada mortalidad, a veces con la subsiguiente «retrotransmisión» de estos patógenos en el ganado , y, como tal, reconociendo que la eliminación progresiva y la prevención de tales formas de ganadería es altamente deseable para alcanzar los objetivos de «Una Sola Salud»,</u></p>	<p>«retrotransmisión» de estos patógenos en el ganado , y, como tal, reconociendo que la eliminación progresiva y la prevención de tales formas de ganadería es altamente deseable para alcanzar los objetivos de «Una Sola Salud»,</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 49</i></p> <p><i>Reconociendo</i> que el enfoque de <i>One Health</i> (Una salud) está ganando cada vez más terreno como un enfoque multidisciplinario para abordar las enfermedades infecciosas emergentes, y que el concepto ha sido respaldado por varias organizaciones internacionales como la FAO, OIE, OMS, UNICEF y el Banco Mundial,</p> <p><i>Res.12.6, párrafo preambular 27</i></p> <p><i>Acogiendo</i> con beneplácito el amplio ámbito del consenso sobre enfoques y respuestas adecuadas a las enfermedades de la fauna silvestre que se ha desarrollado entre las agencias de la ONU, los Acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones internacionales, incluyendo la OIE, que se refleja por ejemplo en las decisiones y resoluciones de la Convención de Ramsar, AEWA, CMS y en los estándares de la OIE,</p>	<p>Reconociendo que el enfoque de <i>One Health</i> (Una salud) está ganando cada vez más terreno como un enfoque multidisciplinario para abordar <u>ha establecido como un enfoque integrado y unificador que tiene como objetivo equilibrar y optimizar de forma sostenible la salud de las personas, los animales silvestres y domésticos y los ecosistemas, incluyendo la forma de abordar las enfermedades infecciosas emergentes, y que el concepto ha sido está respaldado por varias múltiples organizaciones internacionales como la FAO, OIE, WOA, OMS, UNEP, IUCN, UNICEF y el Banco Mundial, y <i>acogiendo con satisfacción, además Acogiendo con beneplácito</i> el amplio ámbito del consenso sobre enfoques y respuestas adecuadas a las enfermedades de la vida silvestre que se ha desarrollado <u>establecido</u> entre las agencias de la ONU, los Acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones internacionales, incluyendo la OIE, que se refleja por ejemplo en las decisiones y resoluciones de la Convención de Ramsar, AEWA, CMS y en los estándares de la OIE,</u></p>	<p><i>Reconociendo</i> que el enfoque «Una Sola Salud» se ha establecido como un enfoque integrado y unificador que tiene como objetivo equilibrar y optimizar de forma sostenible la salud de las personas, los animales silvestres y domésticos y los ecosistemas, incluyendo la forma de abordar las enfermedades infecciosas emergentes, y que el concepto está respaldado por múltiples organizaciones internacionales, incluyendo la FAO, la OMSA, la OMS, el PNUMA, la UICN, UNICEF y el Banco Mundial; y <i>acogiendo con satisfacción, además</i>, el consenso sobre los enfoques y respuestas adecuadas a las enfermedades de la vida silvestre que se ha establecido entre los organismos de las Naciones Unidas, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras organizaciones internacionales, reflejado, por ejemplo, en las decisiones y resoluciones de la Convención de Ramsar, el AEWA y la CMS,</p>

¹ Salto interespecífico: el agente infeccioso, normalmente con una prevalencia relativamente alta, se «extiende» (se transmite) en un nuevo huésped, por lo general, cruzando una barrera de las especies.

<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Reconociendo la función esencial del medio ambiente en la determinación de la salud y su importancia para la prevención de pandemias,</u></p>	<p><i>Reconociendo</i> la función esencial del medio ambiente en la determinación de la salud y su importancia para la prevención de pandemias,</p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Acogiendo con satisfacción la adhesión del PNUMA al «Tripartito de la salud» formado por la OMS, la OMSA y la FAO para formar el Cuatripartito y la elaboración del Plan de Acción Conjunto «Una Sola Salud» (2022-2026), así como la creación del Grupo de Expertos de Alto Nivel «Una Sola Salud» (OHLEP); y <i>acogiendo con satisfacción, además,</i> el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal 2022 del que pueden surgir iniciativas de «Una Sola Salud»,</u></p>	<p><i>Acogiendo con satisfacción</i> la adhesión del PNUMA al «Tripartito de la salud» formado por la OMS, la OMSA y la FAO para formar el Cuatripartito y la elaboración del Plan de Acción Conjunto «Una Sola Salud» (2022-2026), así como la creación del Grupo de Expertos de Alto Nivel «Una Sola Salud» (OHLEP); y <i>acogiendo con satisfacción, además,</i> el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal 2022 del que pueden surgir iniciativas de «Una Sola Salud»,</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 20</i></p> <p><i>Acogiendo</i> con satisfacción el importante trabajo del Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre de la Organización mundial para la salud animal (OIE), desde su creación en 1994 y la recomendación y publicaciones científicas derivadas del Grupo de Trabajo sobre la supervisión y control de las enfermedades específicas más importantes de la fauna silvestre,</p> <p><i>Res.12.6, párrafo preambular 42</i></p> <p><i>Acogiendo asimismo</i> con satisfacción el importante trabajo en el área de la salud de la vida silvestre por el Grupo especialista de la Vida Silvestre de la UICN, el Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre de la OIE y agencias y organizaciones no gubernamentales,</p>	<p><i>Acogiendo con satisfacción</i> el importante trabajo del Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre de la Organización mundial para la salud animal (OIE), desde su creación en 1994 y la recomendación y publicaciones científicas derivadas del Grupo de Trabajo sobre la supervisión y control de las enfermedades específicas más importantes de la fauna silvestre,</p> <p><i>Acogiendo asimismo</i> con satisfacción el importante trabajo en el área de la salud de la vida silvestre por el Grupo especialista de la Vida Silvestre de la UICN, el Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre de la OIE y agencias y organizaciones no gubernamentales,</p> <p><u><i>Acogiendo con satisfacción también</i> la importante labor realizada en el ámbito de la salud de la vida silvestre por la FAO, el Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre de la OMSA, el Grupo de especialistas en salud de la vida silvestre y el Grupo de especialistas en planificación de la conservación de la UICN, la UNEA, incluida su Resolución 5/6 <i>Biodiversidad y salud</i>, así como la labor realizada por diferentes organismos y organizaciones no gubernamentales,</u></p>	<p><i>Acogiendo con satisfacción también</i> la importante labor realizada en el ámbito de la salud de la vida silvestre por la FAO, el Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre de la OMSA, el Grupo de especialistas en salud de la vida silvestre y el Grupo de especialistas en planificación de la conservación de la UICN, la UNEA, incluida su Resolución 5/6 <i>Biodiversidad y salud</i>, así como la labor realizada por diferentes organismos y organizaciones no gubernamentales,</p>

<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 33</i></p> <p><i>Recordando</i> los resultados de la COP 10 de Ramsar sobre el tema "Humedales Sanos, Gente Sana", que hizo hincapié en la vinculación funcional entre el papel que desempeñan los humedales en la prestación de servicios de los ecosistemas para el apoyo de tanto humanos, como poblaciones de vida silvestre; y que las aves acuáticas y otras especies migratorias pueden ser valiosos indicadores de la salud de los ecosistemas,</p> <p><i>Res.12.6, párrafo preambular 41</i></p> <p><i>Acogiendo con beneplácito</i> la labor realizada por el Panel de Revisión Técnico y Científico de Ramsar en los humedales y la salud y la promoción de un enfoque de ecosistema para trabajar en la salud, en particular, el Manual de Enfermedades Ramsar sobre Directrices para la evaluación, monitoreo y manejo de enfermedades de los animales en los humedales que está dirigido a una orientación práctica sobre las enfermedades para los gestores de humedales y para políticos,</p>	<p><i>Recordando</i> los resultados de la COP 10 de Ramsar sobre el tema "Humedales Sanos, Gente Sana", que hizo hincapié en la vinculación funcional entre el papel que desempeñan los humedales en la prestación de servicios de los ecosistemas para el apoyo de tanto humanos, como poblaciones de vida silvestre; y que las aves acuáticas y otras especies migratorias pueden ser valiosos indicadores de la salud de los ecosistemas,</p> <p><i>Acogiendo con beneplácito</i> la labor realizada por el Panel de Revisión Técnico y Científico de Ramsar en los humedales y la salud y la promoción de un enfoque de ecosistema para trabajar en la salud, en particular, el Manual de Enfermedades Ramsar sobre Directrices para la evaluación, monitoreo y manejo de enfermedades de los animales en los humedales que está dirigido a una orientación práctica sobre las enfermedades para los gestores de humedales y para políticos,</p> <p><u><i>Acogiendo con satisfacción</i> los resultados de la labor de la Convención de Ramsar sobre el tema «Humedales sanos, gente sana», incluida la Resolución XI.12 <i>Humedales y salud: adoptando un enfoque ecosistémico</i>, que destaca la función operativa que desempeñan los humedales en la prestación de servicios ecosistémicos que apoyan la salud de las poblaciones humanas y de la vida silvestre; y <i>acogiendo con satisfacción también</i> las orientaciones que proporciona el <i>Manual de Ramsar sobre las enfermedades de los humedales</i>, que ofrece una guía práctica sobre las enfermedades para los gestores de hábitat y los responsables políticos,</u></p>	<p><i>Acogiendo con satisfacción</i> los resultados de la labor de la Convención de Ramsar sobre el tema «Humedales sanos, gente sana», incluida la Resolución XI.12 <i>Humedales y salud: adoptando un enfoque ecosistémico</i>, que destaca la función operativa que desempeñan los humedales en la prestación de servicios ecosistémicos que apoyan la salud de las poblaciones humanas y de la vida silvestre; y <i>acogiendo con satisfacción también</i> las orientaciones que proporciona el <i>Manual de Ramsar sobre las enfermedades de los humedales</i>, que ofrece una guía práctica sobre las enfermedades para los gestores de hábitat y los responsables políticos,</p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u><i>Observando</i> la labor del <u>órgano</u> intergubernamental de negociación, «El Mundo Juntos» para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS</u></p>	<p><i>Observando</i> la labor del órgano intergubernamental de negociación, «El Mundo Juntos» para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS</p>

	sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias,	sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias,
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 35</i></p> <p><i>Consciente asimismo</i> de la importante labor de la FAO y otros, en lo que respecta a la salud de los animales domésticos y a la salud humana, pero preocupada por el hecho de que las respuestas nacionales e internacionales para la salud de la vida silvestre, en muchas situaciones, aún no han sido reconocidas como un elemento esencial de vigilancia de enfermedades o programas de seguimiento, investigaciones epidemiológicas, y/o respuestas a los brotes,</p>	<p>Consciente asimismo de la importante labor de la FAO y otros, en lo que respecta a la salud de los animales domésticos y a la salud humana, pero preocupada por el hecho de que las respuestas nacionales e internacionales para <u>Observando, sin embargo, que, a pesar del amplio reconocimiento internacional e intersectorial de la necesidad de ocuparse de forma conjunta de la salud de los seres humanos, los animales y los ecosistemas, la planificación nacional y las respuestas a la salud de la vida silvestre, en muchas situaciones, aún no han sido reconocidas como un elemento esencial de vigilancia de enfermedades o programas de seguimiento, investigaciones epidemiológicas, y/o respuestas a los brotes,</u></p>	<p><i>Observando, sin embargo,</i> que, a pesar del amplio reconocimiento internacional e intersectorial de la necesidad de ocuparse de forma conjunta de la salud de los seres humanos, los animales y los ecosistemas, la planificación nacional y las respuestas a la salud de la vida silvestre, en muchas situaciones, aún no se reconocen por parte de todos los sectores como elementos esenciales de la prevención de enfermedades, preparación, vigilancia o programas de seguimiento, investigaciones epidemiológicas, y/o respuestas a brotes,</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 39</i></p> <p><i>Tomando nota</i> de que los métodos de comunicación existentes entre las autoridades de gestión, los biólogos profesionales de la salud, veterinarios y profesionales de los recursos naturales podrían ser mejorados en algunas jurisdicciones y son actualmente insuficientes para responder a las complejas cuestiones que rodean la salud humana, animal y de los ecosistemas,</p>	<p>Tomando nota de que los métodos de comunicación existentes entre las <u>estructuras organizativas intersectoriales y de la comunicación en la que participan</u> las autoridades de gestión, los biólogos profesionales de la salud, veterinarios y profesionales de los recursos naturales podrían ser mejorados en algunas jurisdicciones y son actualmente insuficientes para responder a las complejas cuestiones que rodean la salud humana, animal y de los ecosistemas,</p>	<p><i>Tomando nota</i> de las ventajas de las estructuras organizativas intersectoriales y de la comunicación en la que participan las autoridades de gestión sanitaria, los profesionales de la salud, los biólogos, los veterinarios y los profesionales de los recursos naturales para planificar y responder a los complejos problemas alrededor de la salud humana, animal y de los ecosistemas,</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 36</i></p> <p><i>Acogiendo con beneplácito</i> el desarrollo de estrategias para las enfermedades de los animales silvestres por parte de algunas Partes Contratantes y otros gobiernos; pero observando igualmente que muchos países en vías de desarrollo carecen de estrategias y programas funcionales relativos a la salud animal, políticas y la infraestructura necesaria para proteger la salud humana, y los intereses de la agricultura y la vida silvestre de las enfermedades endémicas o introducidas</p>	<p>Acogiendo con beneplácito <u>gran satisfacción</u> el desarrollo de estrategias nacionales de salud para las enfermedades de la vida silvestre por parte de algunas Partes Contratantes y otros gobiernos; pero <u>al mismo tiempo observando</u> igualmente que muchos países en vías de desarrollo carecen de estrategias y programas funcionales relativos a la salud animal, políticas y la infraestructura necesaria para proteger la salud humana, y los intereses de la agricultura y la vida silvestre de las enfermedades endémicas o introducidas a través</p>	<p><i>Acogiendo con gran satisfacción</i> el desarrollo de estrategias nacionales de salud de la vida silvestre por parte de algunas Partes y otros gobiernos; <i>al mismo tiempo observando</i> de que muchos países en desarrollo carecen de programas y estrategias operativas relacionados con la salud de la vida silvestre, políticas y la infraestructura necesaria para proteger la salud humana y los intereses agrícolas y de la vida silvestre frente a enfermedades endémicas o introducidas,</p>

<p>la vida silvestre de las enfermedades endémicas o introducidas a través de desplazamientos locales, programas de reintroducción, o comercio internacional,</p>	<p>de desplazamientos locales, programas de reintroducción, o comercio internacional,</p>	
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 26</i></p> <p><i>Reconociendo</i> la importancia de los sistemas de información globales sobre enfermedades WAHIS y WAHIS- Wild desarrollados por la OIE así como su interfaz en la web WAHID y el mecanismo conjunto Sistema de alerta y respuesta temprana para enfermedades animales (GLEWs) de FAO/OIE/WHO y sistemas de información existente desarrollados por organizaciones como el Grupo especialista en salud de la UICN, la Unión Europea, AU-IBAR en África, ASEAN en Asia, SPC en las Islas del Pacífico y OIRSA en América Central,</p> <p><i>Res.12.6, párrafo preambular 48</i></p> <p><i>Reconociendo</i> la importancia de la coordinación de los sistemas de información sobre enfermedades de la vida silvestre globales existentes, entre la OIE, la FAO y la OMS relativos a las enfermedades de la vida silvestre, y la necesidad de asegurar una buena comunicación y evitar una superposición innecesaria en los requerimientos de presentación de información globales,</p>	<p><i>Reconociendo</i> la importancia de los sistemas de información globales sobre enfermedades WAHIS y WAHIS- Wild desarrollados por la OIE así como su interfaz en la web WAHID y el mecanismo conjunto Sistema de alerta y respuesta temprana para enfermedades animales (GLEWs) de FAO/OIE/WHO y sistemas de información existente desarrollados por organizaciones como el Grupo especialista en salud de la UICN, la Unión Europea, AU-IBAR en África, ASEAN en Asia, SPC en las Islas del Pacífico y OIRSA en América Central,</p> <p><i>Reconociendo</i> la importancia de la coordinación de los sistemas de información sobre enfermedades de la vida silvestre globales existentes, entre la OIE, la FAO y la OMS relativos a las enfermedades de la vida silvestre, y la necesidad de asegurar una buena comunicación y evitar una superposición innecesaria en los requerimientos de presentación de información globales,</p> <p><u><i>Reconociendo</i> la importancia de los sistemas mundiales de información e inteligencia existentes sobre enfermedades, incluidos los coordinados por el Cuatripartito en relación con la alerta temprana, las enfermedades infecciosas emergentes y la salud de la vida silvestre, además de la necesidad tanto de la urgencia en la notificación como de la inclusión de información epidemiológica y medioambiental contextual, así como de garantizar una buena comunicación y evitar solapamientos innecesarios en los requisitos mundiales de notificación,</u></p>	<p><i>Reconociendo</i> la importancia de los sistemas mundiales de información e inteligencia existentes sobre enfermedades, incluidos los coordinados por el Cuatripartito en relación con la alerta temprana, las enfermedades infecciosas emergentes y la salud de la vida silvestre, además de la necesidad tanto de la urgencia en la notificación como de la inclusión de información epidemiológica y medioambiental contextual, así como de garantizar una buena comunicación y evitar solapamientos innecesarios en los requisitos mundiales de notificación,</p>

<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Acogiendo con satisfacción la atención que presta la CMS a las enfermedades de la vida silvestre y el establecimiento del Grupo de Trabajo³ sobre Especies Migratorias y Salud de la CMS del Consejo Científico como mecanismo para continuar elaborando y coordinando la labor de la CMS con respecto a problemas relacionados con la salud de las especies migratorias y la forma en que esto se relaciona con la salud en otros sectores de la salud de los animales domésticos y los seres humanos, incluido el riesgo de pandemia, y asesorando a las Partes en consecuencia,</u></p>	<p><i>Acogiendo con satisfacción la atención que presta la CMS a las enfermedades de la vida silvestre y el establecimiento del Grupo de Trabajo⁴ sobre Especies Migratorias y Salud de la CMS del Consejo Científico como mecanismo para continuar elaborando y coordinando la labor de la CMS con respecto a problemas relacionados con la salud de las especies migratorias y la forma en que esto se relaciona con la salud en otros sectores de la salud de los animales domésticos y los seres humanos, incluido el riesgo de pandemia, y asesorando a las Partes en consecuencia,</i></p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Reconociendo también la valiosa labor de la CMS en lo que se refiere a la salud de la vida silvestre, entre otros, el Grupo de Trabajo para la Prevención del Envenenamiento; el Grupo Operativo Intergubernamental para la Eliminación del Uso de Municiones de Plomo y Plomos para la Pesca; el Grupo Operativo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres; el Grupo Operativo Intergubernamental sobre la Matanza, Captura y Comercio Ilegales de Aves Migratorias en el Mediterráneo; y el Grupo Operativo Intergubernamental sobre la Captura Ilegal de Aves Migratorias en Asia y el Pacífico,</u></p>	<p><i>Reconociendo también la valiosa labor de la CMS en lo que se refiere a la salud de la vida silvestre, entre otros, el Grupo de Trabajo para la Prevención del Envenenamiento; el Grupo Operativo Intergubernamental para la Eliminación del Uso de Municiones de Plomo y Plomos para la Pesca; el Grupo Operativo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres; el Grupo Operativo Intergubernamental sobre la Matanza, Captura y Comercio Ilegales de Aves Migratorias en el Mediterráneo; y el Grupo Operativo Intergubernamental sobre la Captura Ilegal de Aves Migratorias en Asia y el Pacífico,</i></p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Acogiendo con gran satisfacción también la Revisión de las Especies Migratorias y la Salud (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3) financiada por los Gobiernos de Alemania y el Reino Unido, realizada por la Universidad de Edimburgo, Reino Unido, para informar sobre la labor del Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud de la CMS,</u></p>	<p><i>Acogiendo con gran satisfacción también la Revisión de las Especies Migratorias y la Salud (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3) financiada por los Gobiernos de Alemania y el Reino Unido, realizada por la Universidad de Edimburgo, Reino Unido, para informar sobre la labor del Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud de la CMS,</i></p>

³ Términos de referencia en el documento UNEP/CMS/ScC-SC5/Resultado 11

⁴ Términos de referencia en el documento UNEP/CMS/ScC-SC5/Resultado 11

<p><i>La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres</i></p>	<p><i>La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres</i></p>	<p><i>La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres</i></p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u><i>Afrontar las causas de los problemas de salud</i></u></p>	<p><i>Afrontar las causas de los problemas de salud</i></p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u><i>Insta a las Partes a reconocer los vínculos entre los vectores que impulsan el descenso de las poblaciones y la aparición de enfermedades, así como a mejorar cuanto antes las acciones para hacer frente a los factores que impulsan este descenso en las especies migratorias, entre otras cosas, reduciendo la pérdida, fragmentación y degradación del hábitat; abordando la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo; previniendo la contaminación; evitando la propagación de especies alóctonas invasoras; y abordando las prácticas agrícolas y acuícolas de alto riesgo;</i></u></p>	<p>1. <i>Insta a las Partes a reconocer los vínculos entre los vectores que impulsan el descenso de las poblaciones y la aparición de enfermedades, así como a mejorar cuanto antes las acciones para hacer frente a los factores que impulsan este descenso en las especies migratorias, entre otras cosas, reduciendo la pérdida, fragmentación y degradación del hábitat; abordando la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo; previniendo la contaminación; evitando la propagación de especies alóctonas invasoras; y abordando las prácticas agrícolas y acuícolas de alto riesgo;</i></p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u><i>Insta a las Partes y a otros a minimizar los riesgos de enfermedades infecciosas para la fauna silvestre:</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) <u><i>adoptando medidas contundentes en las interrelaciones entre ganado y vida silvestre, entre otras, las relacionadas con la agricultura y la acuicultura y la invasión de zonas silvestres, mejorando la bioseguridad, la vacunación del ganado y una mejor planificación y reevaluación de la producción intensiva cuando se hayan detectado riesgos.</i></u> b) <u><i>tratando de prevenir fuentes adicionales de contaminación patógena de la vida silvestre y su entorno por animales salvajes o liberados de otra forma, plantas y animales objeto de comercio legal e ilegal, así como de especies alóctonas invasoras,</i></u> 	<p>2. <i>Insta a las Partes y a otros a minimizar los riesgos de enfermedades infecciosas para la fauna silvestre:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>adoptando medidas contundentes en las interrelaciones entre ganado y vida silvestre, entre otras, las relacionadas con la agricultura y la acuicultura y la invasión de zonas silvestres, mejorando la bioseguridad, la vacunación del ganado y una mejor planificación y reevaluación de la producción intensiva cuando se hayan detectado riesgos,</i> b) <i>tratando de prevenir fuentes adicionales de contaminación patógena de la vida silvestre y su entorno por animales salvajes o liberados de otra forma, plantas y animales objeto de comercio legal e ilegal, así como de especies alóctonas invasoras,</i>

	<p><u>reconociendo en todo momento el valor de los enfoques preventivos, y</u></p> <p>c) <u>localizando los esfuerzos en reducir o gestionar de otro modo las prácticas que suponen un alto riesgo de transferencia de patógenos e impulsores de su mutación;</u></p>	<p>reconociendo en todo momento el valor de los enfoques preventivos, y</p> <p>c) localizando los esfuerzos en reducir o gestionar de otro modo las prácticas que suponen un alto riesgo de transferencia de patógenos e impulsores de su mutación;</p>
Nuevo texto	<p>3. <i>Anima</i> a las Partes y a otros a minimizar las causas no infecciosas de mortalidad de la vida silvestre, entre otras cosas:</p> <p>a) realizando acciones para reducir y mitigar los contaminantes y venenos, en particular donde se requiera una restricción regulatoria y/o la aplicación de la normativa,</p> <p>b) mitigando los daños provocados por el ser humano a la vida silvestre (en infraestructuras y otros desarrollos y actividades humanas), y</p> <p>c) teniendo en cuenta los efectos de los déficits nutricionales y los factores de estrés con respecto a la resistencia a otras enfermedades cuando se planifican cambios en el uso de la tierra o alteración de los hábitats;</p>	<p>3. <i>Anima</i> a las Partes y a otros a minimizar las causas no infecciosas de mortalidad de la vida silvestre, entre otras cosas:</p> <p>a) realizando acciones para reducir y mitigar los contaminantes y venenos, en particular donde se requiera una restricción regulatoria y/o la aplicación de la normativa,</p> <p>b) mitigando los daños provocados por el ser humano a la vida silvestre (en infraestructuras y otros desarrollos y actividades humanas), y</p> <p>c) teniendo en cuenta los efectos de los déficits nutricionales y los factores de estrés con respecto a la resistencia a otras enfermedades cuando se planifican cambios en el uso de la tierra o alteración de los hábitats;</p>
Nuevo texto	<u>Marcos favorables para la salud</u>	<i>Marcos favorables para la salud</i>
Nuevo texto	<u>Solicita a las Partes que adopten enfoques de «Una Sola Salud» y ecosistema que reconozcan la interconexión entre las personas, los animales, las plantas y el medio ambiente que comparten, garantizando una toma de decisiones equitativa entre los sectores y un enfoque unificado para la gestión de la salud</u>	4. <i>Solicita</i> a las Partes que adopten enfoques de «Una Sola Salud» y ecosistema que reconozcan la interconexión entre las personas, los animales, las plantas y el medio ambiente que comparten, garantizando una toma de decisiones equitativa entre los sectores y un enfoque unificado para la gestión de la salud;

<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Anima a las Partes a promover y mejorar la colaboración multisectorial y transdisciplinar a nivel nacional, así como la cooperación a nivel internacional, con el fin de prevenir y responder a las amenazas para la salud de la vida silvestre;</u></p>	<p>5. <i>Anima</i> a las Partes a promover y mejorar la colaboración multisectorial y transdisciplinar a nivel nacional, así como la cooperación a nivel internacional, con el fin de prevenir y responder a las amenazas para la salud de la vida silvestre;</p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Soluciones para afrontar los problemas de salud</u></p>	<p><u>Soluciones para afrontar los problemas de salud</u></p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Solicita a las Partes y a otros gestores de la vida silvestre que desarrollen estrategias de prevención, preparación y respuesta a las amenazas para la salud de la vida silvestre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) <u>desarrollando estrategias de salud para la vida silvestre con planes de contingencia y respuesta de emergencia, con aportaciones de todas las partes interesadas, garantizando así la prevención de problemas y las respuestas adecuadas en situaciones de emergencia;</u> b) <u>fortaleciendo y apoyando los sistemas de salud de la vida silvestre en apoyo de las estrategias de salud de la vida silvestre aportando conocimientos, recursos y estructuras organizativas que permitan, entre otras cosas, establecer sistemas eficaces de alerta temprana y evaluación de riesgos;</u> c) <u>reforzando y apoyando la vigilancia de la salud de la vida silvestre, con la conservación de la biodiversidad como objetivo, además de integrar el seguimiento ecológico y poblacional en los sistemas de vigilancia;</u> d) <u>fomentando y apoyando la investigación de brotes, la mejora de los diagnósticos de la vida silvestre, de las instalaciones de pruebas y de los sistemas de notificación, así como el intercambio de datos e información, al mismo tiempo que se evitan los retrasos en el diagnóstico y la investigación provocados por las limitaciones normativas al transporte de</u> 	<p>6. <i>Solicita</i> a las Partes y a otros gestores de la vida silvestre que desarrollen estrategias de prevención, preparación y respuesta a las amenazas para la salud de la vida silvestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) desarrollando estrategias de salud para la vida silvestre con planes de contingencia y respuesta de emergencia, con aportaciones de todas las partes interesadas, garantizando así la prevención de problemas y las respuestas adecuadas en situaciones de emergencia; b) fortaleciendo y apoyando los sistemas de salud de la vida silvestre en apoyo de las estrategias de salud de la vida silvestre aportando conocimientos, recursos y estructuras organizativas que permitan, entre otras cosas, establecer sistemas eficaces de alerta temprana y evaluación de riesgos; c) reforzando y apoyando la vigilancia de la salud de la vida silvestre, con la conservación de la biodiversidad como objetivo, además de integrar el seguimiento ecológico y poblacional en los sistemas de vigilancia; d) fomentando y apoyando la investigación de brotes, la mejora de los diagnósticos de la vida silvestre, de las instalaciones de pruebas y de los sistemas de notificación, así como el intercambio de datos e información, al mismo tiempo que se evitan los retrasos en el diagnóstico y la

	<u>especímenes a través de las fronteras nacionales;</u>	investigación provocados por las limitaciones normativas al transporte de especímenes a través de las fronteras nacionales;
<i>Nuevo texto</i>	<i>Fuentes de información para afrontar los problemas de salud</i>	<i>Fuentes de información para afrontar los problemas de salud</i>
<i>Nuevo texto</i>	<p><u>Anima a las Partes a informar sobre su planificación para la salud de la vida silvestre:</u></p> <p>a) <u>tomando nota de la Revisión de las Especies Migratorias y la Salud de la CMS (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3) e implementando sus principales recomendaciones cuando proceda;</u></p> <p>b) <u>haciendo un uso proactivo de las considerables orientaciones existentes que ofrecen las organizaciones intergubernamentales y de otro tipo sobre cómo gestionar y responder a las enfermedades relacionadas con la vida silvestre, así como compartir las directrices sobre buenas prácticas y experiencias;</u></p>	<p>7. <i>Anima a las Partes a informar sobre su planificación para la salud de la vida silvestre:</i></p> <p>a) tomando nota de la Revisión de las Especies Migratorias y la Salud de la CMS (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3) e implementando sus principales recomendaciones cuando proceda;</p> <p>b) haciendo un uso proactivo de las considerables orientaciones existentes que ofrecen las organizaciones intergubernamentales y de otro tipo sobre cómo gestionar y responder a las enfermedades relacionadas con la vida silvestre, así como compartir las directrices sobre buenas prácticas y experiencias;</p>
<i>Nuevo texto</i>	<u>Lagunas de conocimiento y priorización</u>	<i>Lagunas de conocimiento y priorización</i>
<i>Nuevo texto</i>	<u>Anima a las Partes a que aborden las importantes lagunas de conocimiento relacionadas con la epidemiología y los vectores causantes de muchas enfermedades de las especies migratorias que impiden una buena gestión de la salud, y anima también a las Partes a que apoyen la investigación y la dotación de recursos destinados a las amenazas prioritarias para la salud de las especies migratorias, en particular, las que se encuentran en un estado de conservación desfavorable;</u>	<p>8. <i>Anima a las Partes a que aborden las importantes lagunas de conocimiento relacionadas con la epidemiología y los vectores causantes de muchas enfermedades de las especies migratorias que impiden una buena gestión de la salud, y anima también a las Partes a que apoyen la investigación y la dotación de recursos destinados a las amenazas prioritarias para la salud de las especies migratorias, en particular, las que se encuentran en un estado de conservación desfavorable;</i></p>

<i>Cooperación</i>	<i>Cooperación</i>	<i>Cooperación</i>
<p><i>Res.12.6, párrafo 26</i></p> <p>26. <i>Invita</i> a las Partes a contribuir de manera voluntaria a la Notificación de eventos de la Salud de la Vida Silvestre (WHER) como un sistema rápido de información no oficial de la morbilidad de la vida silvestre y de eventos de mortalidad, en colaboración con los delegados nacionales de OIE y puntos focales de la vida silvestre, teniendo en cuenta los mecanismos OIE WAHIS, FAO/OIE/WHO GLEWs y sistemas de información regional existentes, y la necesidad de complementar los canales de comunicación existentes, específicamente el sistema de reporte de OIE y ProMed-mail;</p>	<p><i>Invita</i> a las Partes a contribuir de forma voluntaria a los sistemas de notificación de eventos de la Salud de la Vida Silvestre (WHER) rápida de los casos de morbilidad y mortalidad de la vida silvestre en colaboración con los delegados nacionales de la OIE-OMSA y los puntos focales para la vida silvestre, teniendo muy presente <u>el Sistema Mundial de Información Zoonosológica (WAHIS) de la OMSA, el Sistema Mundial de Alerta Temprana conjunto FAO-OMSA-OMS para las amenazas sanitarias y los riesgos emergentes en la interrelación ser humano-animal-ecosistemas (GLEWS+)</u> OIE WAHIS, FAO/OIE/WHO GLEWs y los sistemas regionales de información existentes, así como la necesidad de complementar los canales de comunicación ya existentes, en concreto, la notificación de enfermedades de la OMSA y ProMed-mail;</p>	<p>9. <i>Invita</i> a las Partes a contribuir de forma voluntaria a los sistemas de notificación rápida de los casos de morbilidad y mortalidad de la vida silvestre en colaboración con los delegados nacionales de la OMSA y los puntos focales para la vida silvestre, teniendo muy presente el Sistema Mundial de Información Zoonosológica (WAHIS) de la OMSA, el Sistema Mundial de Alerta Temprana conjunto FAO-OMSA-OMS para las amenazas sanitarias y los riesgos emergentes en la interrelación ser humano-animal-ecosistemas (GLEWS+) y los sistemas regionales de información existentes, así como la necesidad de complementar los canales de comunicación ya existentes, en concreto, la notificación de enfermedades de la OMSA y ProMed-mail;</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo 27</i></p> <p>27. <i>Hace un llamamiento</i> a las Partes a colaborar y compartir información de manera simultánea con los delegados nacionales y los puntos focales de la vida silvestre, OIE WAHIS, IUCN Grupo especialista en la vida silvestre, mecanismos FAO/OIE/WHO GLEWs <u>la GLEWS conjunta FAO-OMSA-OMS</u> y sistemas de información regional existentes;</p>	<p><i>Hace un llamamiento</i> a las Partes a colaborar y compartir información de manera simultánea con los delegados nacionales y los puntos focales de la vida silvestre, OIE la OMSA WAHIS, IUCN Grupo especialista en la vida silvestre, mecanismos FAO/OIE/WHO GLEWs <u>la GLEWS conjunta FAO-OMSA-OMS</u> y sistemas de información regional existentes;</p>	<p>10. <i>Llama</i> a las Partes a que colaboren y compartan información simultáneamente con los delegados nacionales y puntos focales de la vida silvestre de la OMSA, la WAHIS de la OMSA, el Grupo de Especialistas en Sanidad de la Vida Silvestre de la UICN, la GLEWS conjunta FAO-OMSA-OMS y los sistemas de información regionales existentes;</p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><i>Anima</i> a las Partes y a las organizaciones no gubernamentales a trabajar con el Cuatripartito <u>para: evaluar las necesidades de respuesta y de desarrollo de capacidades; evaluar los recursos necesarios para ofrecerlas; y trabajar en conjunto con la comunidad de donantes para facilitar los recursos necesarios;</u></p>	<p>11. <i>Anima</i> a las Partes y a las organizaciones no gubernamentales a trabajar con el Cuatripartito para: evaluar las necesidades de respuesta y de desarrollo de capacidades; evaluar los recursos necesarios para ofrecerlas; y trabajar en conjunto con la comunidad de donantes para facilitar los recursos necesarios;</p>

<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Insta a la Secretaría y a las Partes a que colaboren con el órgano intergubernamental de negociación de la OMS para garantizar que los enfoques de «Una Sola Salud» se reflejen en la convención, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias que se esté negociando;</u></p>	<p>12. <i>Insta a la Secretaría y a las Partes a que colaboren con el órgano intergubernamental de negociación de la OMS para garantizar que los enfoques de «Una Sola Salud» se reflejen en la convención, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias que se esté negociando;</i></p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Anima a la OMS a continuar trabajando con el sector de la vida silvestre y el medio ambiente en la preparación ante una pandemia, e insta a la colaboración y coordinación permanentes entre los organismos intergubernamentales para seguir incorporando aspectos de conservación y medio ambiente en los mecanismos ya existentes establecidos a través de las organizaciones del Cuatripartito;</u></p>	<p>13. <i>Anima a la OMS a continuar trabajando con el sector de la vida silvestre y el medio ambiente en la preparación ante una pandemia, e insta a la colaboración y coordinación permanentes entre los organismos intergubernamentales para seguir incorporando aspectos de conservación y medio ambiente en los mecanismos ya existentes establecidos a través de las organizaciones del Cuatripartito;</i></p>
<p><i>Necesidades de financiación</i></p>	<p><i>Necesidades de financiación</i></p>	<p><i>Necesidades de financiación</i></p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Solicita a las Partes y a las organizaciones internacionales donantes que apoyen la implementación de esta Resolución y la labor del Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud de la CMS en el desarrollo e implementación de su Programa de Trabajo para ayudar a la CMS en el direccionamiento de las preocupaciones de salud de las especies migratorias y contribuir a las iniciativas de «Una Sola Salud» y a la prevención de pandemias;</u></p>	<p>14. <i>Solicita a las Partes y a las organizaciones internacionales donantes que apoyen la implementación de esta Resolución y la labor del Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud de la CMS en el desarrollo e implementación de su Programa de Trabajo para ayudar a la CMS en el direccionamiento de las preocupaciones de salud de las especies migratorias y contribuir a las iniciativas de «Una Sola Salud» y a la prevención de pandemias;</i></p>
<p><i>Res.12.6, párrafo 16</i></p> <p>16. <i>Hace un llamamiento a las Partes y las organizaciones de donantes internacionales para proveer apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo para establecer sistemas apropiados de vigilancia y control de enfermedades de la vida silvestre;</i></p>	<p><u>Hace un llamamiento a las Partes y las organizaciones de donantes internacionales para proveer apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo para de ingresos bajos y medios a establecer sistemas apropiados una vigilancia y control adecuada de patógenos y enfermedades en las poblaciones de vida silvestre, así como la gestión y el control de sus enfermedades, incluida la gestión de los brotes;</u></p>	<p>15. <i>Llama a las Partes y a las organizaciones internacionales donantes a que proporcionen apoyo técnico y financiero para ayudar a los países de ingresos bajos y medios a establecer una vigilancia y control adecuada de patógenos y enfermedades en las poblaciones de vida silvestre, así como la gestión y el control de sus enfermedades, incluida la gestión de los brotes;</i></p>

<i>Compromiso de la CMS</i>	<i>Compromiso de la CMS</i>	<i>Compromiso de la CMS</i>
<i>Nuevo texto</i>	<u>Solicita a la Secretaría que preste apoyo al Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud en el desarrollo e implementación de su Programa de Trabajo, y que promueva la cooperación con el Grupo Cuatripartito de Expertos de Alto Nivel «Una Sola Salud» y la CITES.</u>	16. <i>Solicita</i> a la Secretaría que preste apoyo al Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud en el desarrollo e implementación de su Programa de Trabajo, y que promueva la cooperación con el Grupo Cuatripartito de Expertos de Alto Nivel «Una Sola Salud» y la CITES.

TEXTO LIMPIO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 12.6 MODIFICADA

ENFERMEDADES DE LA VIDA SILVESTRE Y ESPECIES MIGRATORIAS

Recordando el trabajo sobre las enfermedades de los animales silvestres que se viene realizando en el marco de la Convención desde la COP8,

Recordando también las Resoluciones 8.27, 9.8 y 10.22 sobre diversos aspectos de las enfermedades de los animales silvestre, que han sido derogadas por la COP12 y consolidadas en la Resolución 12.6 *Enfermedades de Animales Silvestres y especies migratorias*,

Reconociendo que la salud de la fauna silvestre, del ganado y de los animales de compañía, la salud humana y la de los ecosistemas son interdependientes y están influenciadas por múltiples factores, entre ellos, los aspectos socioeconómicos, la sostenibilidad de la agricultura, la demografía, los cambios climáticos y del paisaje, así como el hecho de que el medio ambiente es el escenario (lugar y contexto) y el factor determinante de la resistencia potencial a las enfermedades,

Conscientes de que las enfermedades de la vida silvestre son una causa habitual de mortalidad y morbilidad, pero aún *conscientes* de que las enfermedades emergentes o reemergentes en la fauna silvestre pueden tener graves consecuencias para la situación de las especies, especialmente cuando las poblaciones son pequeñas y están fragmentadas, así como de que las presiones sobre la salud pueden ser sinérgicas o acumulativas en su contribución a la mala salud y al escaso éxito reproductivo,

Reconociendo que las condiciones de enfermedad de la vida silvestre pueden ser no infecciosas como resultado, entre otras cosas, de contaminantes tóxicos omnipresentes como plásticos, venenos, contaminación química y orgánica, lesiones provocadas por el ser humano, desnutrición y estrés por alteraciones medioambientales; y reconociendo también la relación entre éstas y la pérdida de resistencia frente a otras enfermedades en las poblaciones de animales silvestres,

Reconociendo también que unos ecosistemas sanos, bien gestionados y resilientes influyen de manera positiva en la salud de todos los sectores, y que los enfoques preventivos para gestionar la salud son mucho más rentables que abordar los problemas de salud una vez que surgen,

Recordando la Resolución A/76/L.75 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible como un derecho humano,

Preocupados porque, tal y como se sostiene en el análisis de enfermedades preocupantes en la Revisión de la CMS sobre Especies Migratorias y Salud (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3), el aumento de la frecuencia de las enfermedades de la vida silvestre está impulsado por la alteración de los ecosistemas y la pérdida de servicios de los mismos, incluyendo la fragmentación del paisaje, decisiones de uso insostenible de la tierra, las prácticas insostenibles de la agricultura y acuicultura, la sobreexplotación, la propagación de especies invasoras, la contaminación y el cambio climático,

Reconociendo las diferentes repercusiones que tiene el cambio climático en la salud de la vida silvestre, entre otras cosas, por los cambios en el hábitat y la alteración de las condiciones fisiológicas de huéspedes y parásitos, que pueden provocar la propagación de

patógenos y de vectores invertebrados en particular, con consecuencias impredecibles para la aparición de enfermedades en nuevas ubicaciones geográficas,

Conscientes también de que nuestro conocimiento de las causas y la epidemiología de las enfermedades de la vida silvestre suele ser escaso, situación agravada por una vigilancia e investigación limitadas, que merma la capacidad de reducir o mitigar los riesgos de enfermedad en todos los sectores de la vida silvestre, las personas y los animales domésticos,

Observando también que los animales domésticos, salvajes y silvestres y los seres humanos comparten muchos agentes patógenos, y que la vida silvestre es a veces reservorio natural de agentes patógenos con potencial para afectar tanto a la salud de los animales domésticos como a la salud pública, aumentar el riesgo de pandemia, así como afectar a la producción de alimentos, los medios de subsistencia y las más amplias economías,

Observando también que la transmisión de enfermedades de la vida silvestre suele estar relacionada con cambios en las actividades humanas y que, si bien los patógenos zoonóticos nuevos o inusuales de la vida silvestre suponen una pandemia u otros riesgos para las personas, la fuente de la mayoría de las infecciones zoonóticas es el ganado y/o los animales de compañía,

Conscientes de que la dinámica de las enfermedades relacionadas con la migración es compleja y puede tener efectos tanto positivos como potencialmente negativos sobre la salud de los huéspedes y los consiguientes riesgos para los animales domésticos y las personas,

Reconociendo que, además de ser víctimas de enfermedades, las especies migratorias también pueden sufrir efectos indirectos si se las reconoce como vectores de enfermedades y pueden ser objeto de medidas inadecuadas de control de las mismas (incluidas respuestas letales) y consecuencias derivadas de percepciones públicas negativas,

Reconociendo los importantes impactos que el comercio de fauna silvestre, tanto legal como irregular e insostenible, puede tener sobre la biodiversidad, especialmente sobre las especies amenazadas o en peligro de extinción, y sobre la seguridad alimentaria, y reconociendo además el riesgo que supone el comercio de animales salvajes y de compañía y otros movimientos regionales e internacionales de animales y productos de origen animal en la propagación de patógenos y la aparición de enfermedades infecciosas en la vida silvestre, los animales domésticos y/o los seres humanos, al tiempo que acoge con satisfacción las iniciativas de colaboración de la CITES y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) para abordar los riesgos derivados de los patógenos zoonóticos,

Reconociendo que se ha demostrado que algunos mercados de animales vivos de alto riesgo aumentan los riesgos de transferencia de patógenos entre huéspedes, también pueden actuar como impulsores de la mutación de patógenos, aumentando la probabilidad de transmisión entre especies, incluso a los seres humanos,

Reconociendo también que algunas explotaciones intensivas de animales pueden actuar como lugares en los que los patógenos (de cualquier origen) se pueden amplificar hasta alcanzar proporciones epidémicas y/o transformarse (p. ej. por mutación, intercambio o recombinación) en variantes más virulentas y/o transmisibles, y que estos patógenos pueden propagarse a la vida silvestre (y/o a los seres humanos) causando una elevada mortalidad, a veces con la subsiguiente «retrotransmisión» de estos patógenos en el ganado, y, como tal, reconociendo que la eliminación progresiva y la prevención de tales formas de ganadería es altamente deseable para alcanzar los objetivos de «Una Sola Salud»,

Reconociendo que el enfoque «Una Sola Salud» se ha establecido como un enfoque integrado y unificador que tiene como objetivo equilibrar y optimizar de forma sostenible la salud de las personas, los animales silvestres y domésticos y los ecosistemas, incluyendo la forma de abordar las enfermedades infecciosas emergentes, y que el concepto está respaldado por múltiples organizaciones internacionales, incluyendo la FAO, la OMSA, la OMS, el PNUMA, la UICN, UNICEF y el Banco Mundial; y acogiendo con satisfacción, además, el consenso sobre los enfoques y respuestas adecuados a las enfermedades de la vida silvestre que se ha establecido entre los organismos de las Naciones Unidas, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras organizaciones internacionales, reflejado, por ejemplo, en las decisiones y resoluciones de la Convención de Ramsar, el AEWA y la CMS,

Reconociendo la función esencial del medio ambiente en la determinación de la salud y su importancia para la prevención de pandemias,

Acogiendo con satisfacción la adhesión del PNUMA al «Tripartito de la salud» formado por la OMS, la OMSA y la FAO para formar el Cuatripartito y la elaboración del Plan de Acción Conjunto «Una Sola Salud» (2022-2026), así como la creación del Grupo de Expertos de Alto Nivel «Una Sola Salud» (OHLEP); y acogiendo con satisfacción, además, el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal 2022 del que pueden surgir iniciativas de «Una Sola Salud»,

Acogiendo con satisfacción también la importante labor realizada en el ámbito de la salud de la vida silvestre por la FAO, el Grupo de Trabajo sobre enfermedades de la vida silvestre de la OMSA, el Grupo de especialistas en salud de la vida silvestre y el Grupo de especialistas en planificación de la conservación de la UICN, la UNEA, incluida su Resolución 5/6 Biodiversidad y salud, así como la labor realizada por diferentes organismos y organizaciones no gubernamentales,

Acogiendo con satisfacción los resultados de la labor de la Convención de Ramsar sobre el tema «Humedales sanos, gente sana», incluida la Resolución XI.12 Humedales y salud: adoptando un enfoque ecosistémico, que destaca la función operativa que desempeñan los humedales en la prestación de servicios ecosistémicos que apoyan la salud de las poblaciones humanas y de la vida silvestre; y acogiendo con satisfacción también las orientaciones que proporciona el Manual de Ramsar sobre las enfermedades de los humedales, que ofrece una guía práctica sobre las enfermedades para los gestores de hábitat y los responsables políticos,

Observando la labor del órgano intergubernamental de negociación, «El Mundo Juntos» para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias,

Observando, sin embargo, que, a pesar del amplio reconocimiento internacional e intersectorial de la necesidad de ocuparse de forma conjunta de la salud de los seres humanos, los animales y los ecosistemas, la planificación nacional y las respuestas a la salud de la vida silvestre, en muchas situaciones, aún no se reconocen por parte de todos los sectores como elementos esenciales de la prevención de enfermedades, preparación, vigilancia o programas de seguimiento, investigaciones epidemiológicas, y/o respuestas a brotes,

Tomando nota de las ventajas de las estructuras organizativas intersectoriales y de la comunicación en la que participan las autoridades de gestión sanitaria, los profesionales de la salud, los biólogos, los veterinarios y los profesionales de los recursos naturales para planificar y responder a los complejos problemas alrededor de la salud humana, animal y de los ecosistemas,

Acogiendo con gran satisfacción el desarrollo de estrategias nacionales de salud de la vida silvestre por parte de algunas Partes y otros gobiernos; al mismo tiempo observando de que muchos países en desarrollo carecen de programas y estrategias operativas relacionados con la salud de la vida silvestre, políticas y la infraestructura necesaria para proteger la salud humana y los intereses agrícolas y de la vida silvestre frente a enfermedades endémicas o introducidas,

Reconociendo la importancia de los sistemas mundiales de información e inteligencia existentes sobre enfermedades, incluidos los coordinados por el Cuatripartito en relación con la alerta temprana, las enfermedades infecciosas emergentes y la salud de la vida silvestre, además de la necesidad tanto de la urgencia en la notificación como de la inclusión de información epidemiológica y medioambiental contextual, así como de garantizar una buena comunicación y evitar solapamientos innecesarios en los requisitos mundiales de notificación,

Acogiendo con satisfacción la atención que presta la CMS a las enfermedades de la vida silvestre y el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud de la CMS del Consejo Científico como mecanismo para continuar elaborando y coordinando la labor de la CMS con respecto a problemas relacionados con la salud de las especies migratorias y la forma en que esto se relaciona con la salud en otros sectores de la salud de los animales domésticos y los seres humanos, incluido el riesgo de pandemia, y asesorando a las Partes en consecuencia,

Reconociendo también la valiosa labor de la CMS en lo que se refiere a la salud de la vida silvestre, entre otros, el Grupo de Trabajo para la Prevención del Envenenamiento; el Grupo Operativo Intergubernamental para la Eliminación del Uso de Municiones de Plomo y Plomos para la Pesca; el Grupo Operativo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres; el Grupo Operativo Intergubernamental sobre la Matanza, Captura y Comercio Ilegales de Aves Migratorias en el Mediterráneo; y el Grupo Operativo Intergubernamental sobre la Captura Ilegal de Aves Migratorias en Asia y el Pacífico,

Acogiendo con gran satisfacción también la Revisión de las Especies Migratorias y la Salud (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3) financiada por los Gobiernos de Alemania y el Reino Unido, realizada por la Universidad de Edimburgo, Reino Unido, para informar sobre la labor del Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud de la CMS,

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

Afrontar las causas de los problemas de salud

1. *Insta* a las Partes a reconocer los vínculos entre los vectores que impulsan el descenso de las poblaciones y la aparición de enfermedades, así como a mejorar cuanto antes las acciones para hacer frente a los factores que impulsan este descenso en las especies migratorias, entre otras cosas, reduciendo la pérdida, fragmentación y degradación del hábitat; abordando la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo; previniendo la contaminación; evitando la propagación de especies alóctonas invasoras; y abordando las prácticas agrícolas y acuícolas de alto riesgo;
2. *Insta* a las Partes y a otros a minimizar los riesgos de enfermedades infecciosas para la fauna silvestre:

- a) adoptando medidas contundentes en las interrelaciones entre ganado y vida silvestre, entre otras, las relacionadas con la agricultura y la acuicultura y la invasión de zonas silvestres, mejorando la bioseguridad, la vacunación del ganado y una mejor planificación y reevaluación de la producción intensiva cuando se hayan detectado riesgos,
 - b) tratando de prevenir fuentes adicionales de contaminación patógena de la vida silvestre y su entorno por animales salvajes o liberados de otra forma, plantas y animales objeto de comercio legal e ilegal, así como de especies alóctonas invasoras, reconociendo en todo momento el valor de los enfoques preventivos, y
 - c) localizando los esfuerzos en reducir o gestionar de otro modo las prácticas que suponen un alto riesgo de transferencia de patógenos e impulsores de su mutación;
3. *Anima* a las Partes y a otros a minimizar las causas no infecciosas de mortalidad de la vida silvestre, entre otras cosas:
- a) realizando acciones para reducir y mitigar los contaminantes y venenos, en particular donde se requiera una restricción regulatoria y/o la aplicación de la normativa,
 - b) mitigando los daños provocados por el ser humano a la vida silvestre (en infraestructuras y otros desarrollos y actividades humanas), y
 - c) teniendo en cuenta los efectos de los déficits nutricionales y los factores de estrés con respecto a la resistencia a otras enfermedades cuando se planifican cambios en el uso de la tierra o alteración de los hábitats;

Marcos favorables para la salud

4. *Solicita* a las Partes que adopten enfoques de «Una Sola Salud» y ecosistema que reconozcan la interconexión entre las personas, los animales, las plantas y el medio ambiente que comparten, garantizando una toma de decisiones equitativa entre los sectores y un enfoque unificado para la gestión de la salud;
5. *Anima* a las Partes a promover y mejorar la colaboración multisectorial y transdisciplinar a nivel nacional, así como la cooperación a nivel internacional, con el fin de prevenir y responder a las amenazas para la salud de la vida silvestre;

Soluciones para afrontar los problemas de salud

6. *Solicita* a las Partes y a otros gestores de la vida silvestre que desarrollen estrategias de prevención, preparación y respuesta a las amenazas para la salud de la vida silvestre:
 - a) desarrollando estrategias de salud para la vida silvestre con planes de contingencia y respuesta de emergencia, con aportaciones de todas las partes interesadas, garantizando así la prevención de problemas y las respuestas adecuadas en situaciones de emergencia;
 - b) fortaleciendo y apoyando los sistemas de salud de la vida silvestre en apoyo de las estrategias de salud de la vida silvestre aportando conocimientos, recursos y estructuras organizativas que permitan, entre otras cosas, establecer sistemas eficaces de alerta temprana y evaluación de riesgos;
 - c) reforzando y apoyando la vigilancia de la salud de la vida silvestre, con la conservación de la biodiversidad como objetivo, además de integrar el seguimiento ecológico y poblacional en los sistemas de vigilancia;
 - d) fomentando y apoyando la investigación de brotes, la mejora de los diagnósticos de la vida silvestre, de las instalaciones de pruebas y de los sistemas de notificación,

así como el intercambio de datos e información, al mismo tiempo que se evitan los retrasos en el diagnóstico y la investigación provocados por las limitaciones normativas al transporte de especímenes a través de las fronteras nacionales;

Fuentes de información para afrontar los problemas de salud

7. *Anima a las Partes a informar sobre su planificación para la salud de la vida silvestre:*
 - a) tomando nota de la Revisión de las Especies Migratorias y la Salud de la CMS (UNEP/CMS/COP14/Inf.30.4.3) e implementando sus principales recomendaciones cuando proceda;
 - b) haciendo un uso proactivo de las considerables orientaciones existentes que ofrecen las organizaciones intergubernamentales y de otro tipo sobre cómo gestionar y responder a las enfermedades relacionadas con la vida silvestre, así como compartir las directrices sobre buenas prácticas y experiencias;

Lagunas de conocimiento y priorización

8. *Anima a las Partes a que aborden las importantes lagunas de conocimiento relacionadas con la epidemiología y los vectores causantes de muchas enfermedades de las especies migratorias que impiden una buena gestión de la salud, y anima también a las Partes a que apoyen la investigación y la dotación de recursos destinados a las amenazas prioritarias para la salud de las especies migratorias, en particular, las que se encuentran en un estado de conservación desfavorable;*

Cooperación

9. *Invita a las Partes a contribuir de forma voluntaria a los sistemas de notificación rápida de los casos de morbilidad y mortalidad de la vida silvestre en colaboración con los delegados nacionales de la OMSA y los puntos focales para la vida silvestre, teniendo muy presente el Sistema Mundial de Información Zoonosológica (WAHIS) de la OMSA, el Sistema Mundial de Alerta Temprana conjunto FAO-OMSA-OMS para las amenazas sanitarias y los riesgos emergentes en la interrelación ser humano-animal-ecosistemas (GLEWS+) y los sistemas regionales de información existentes, así como la necesidad de complementar los canales de comunicación ya existentes, en concreto, la notificación de enfermedades de la OMSA y ProMed-mail;*
10. *Llama a las Partes a que colaboren y compartan información simultáneamente con los delegados nacionales y puntos focales de la vida silvestre de la OMSA, la WAHIS de la OMSA, el Grupo de Especialistas en Sanidad de la Vida Silvestre de la UICN, la GLEWS conjunta FAO-OMSA-OMS y los sistemas de información regionales existentes;*
11. *Anima a las Partes y a las organizaciones no gubernamentales a trabajar con el Cuatripartito para: evaluar las necesidades de respuesta y de desarrollo de capacidades; evaluar los recursos necesarios para ofrecerlas; y trabajar en conjunto con la comunidad de donantes para facilitar los recursos necesarios;*
12. *Insta a la Secretaría y a las Partes a que colaboren con el órgano intergubernamental de negociación de la OMS para garantizar que los enfoques de «Una Sola Salud» se reflejen en la convención, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias que se esté negociando;*
13. *Anima a la OMS a continuar trabajando con el sector de la vida silvestre y el medio ambiente en la preparación ante una pandemia, e insta a la colaboración y coordinación permanentes entre los organismos intergubernamentales para seguir incorporando*

aspectos de conservación y medio ambiente en los mecanismos ya existentes establecidos a través de las organizaciones del Cuatripartito;

Necesidades de financiación

14. *Solicita* a las Partes y a las organizaciones internacionales donantes que apoyen la implementación de esta Resolución y la labor del Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud de la CMS en el desarrollo e implementación de su Programa de Trabajo para ayudar a la CMS en el direccionamiento de las preocupaciones de salud de las especies migratorias y contribuir a las iniciativas de «Una Sola Salud» y a la prevención de pandemias;
15. *Llama a las Partes* y a las organizaciones internacionales donantes a que proporcionen apoyo técnico y financiero para ayudar a los países de ingresos bajos y medios a establecer una vigilancia adecuada de patógenos y enfermedades en las poblaciones de vida silvestre, así como la gestión y el control de sus enfermedades, incluida la gestión de los brotes;

Compromiso de la CMS

16. *Solicita* a la Secretaría que preste apoyo al Grupo de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud en el desarrollo e implementación de su Programa de Trabajo, y que promueva la cooperación con el Grupo Cuatripartito de Expertos de Alto Nivel «Una Sola Salud» y la CITES.

NUEVA RESOLUCIÓN PROPUESTA

GRIPE AVIAR

Nota: Nuevo texto propuesto esta subrayado. Texto a ser eliminado esta ~~tachado~~.

Actual Resolución 12.6 <i>Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias</i>	Enmiendas propuestas a la Resolución 12.6 <i>Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias</i>	Clean text of proposed new Resolution <i>Avian Influenza</i>
ENFERMEDADES DE ANIMALES SILVESTRES Y ESPECIES MIGRATORIAS	ENFERMEDADES DE ANIMALES SILVESTRES Y ESPECIES MIGRATORIAS GRIPE AVIAR	GRIPE AVIAR
<i>Nuevo texto</i>	<u>Teniendo en cuenta el importante trabajo de la CMS con respecto a la gripe aviar,</u>	<i>Teniendo en cuenta el importante trabajo de la CMS con respecto a la gripe aviar,</i>
<i>Nuevo texto</i>	<u>Recordando la Resolución 12.6 <i>Enfermedades de la vida silvestre y especies migratorias</i>, y las resoluciones sobre enfermedades de la vida silvestre y gripe aviar que se consolidaron en ella y que la COP12 derogó: Resolución 8.27 <i>Especies migratorias y gripe aviar altamente patógena</i> y la Resolución 9.8 <i>Cómo responder al reto que presenta el resurgimiento de enfermedades en especies migratorias incluyendo la Gripe H5N1</i> y la Resolución 10.22 <i>Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias</i>.</u>	<i>Recordando la Resolución 12.6 <i>Enfermedades de la vida silvestre y especies migratorias</i>, y las resoluciones sobre enfermedades de la vida silvestre y gripe aviar que se consolidaron en ella y que la COP12 derogó: Resolución 8.27 <i>Especies migratorias y gripe aviar altamente patógena</i> y la Resolución 9.8 <i>Cómo responder al reto que presenta el resurgimiento de enfermedades en especies migratorias incluyendo la Gripe H5N1</i> y la Resolución 10.22 <i>Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias</i>.</i>
<i>Res.12.6, párrafo preambular 13</i> <i>Consciente de la aparición de brotes de la gripe aviar altamente patógena (subtipo H5N1), que ha tenido graves consecuencias para los medios de vida relacionados con la cría de aves domesticadas (principalmente aves de corral) y para los valores de conservación de la naturaleza (incluida la mortalidad</i>	<i>Consciente de la aparición de brotes de la gripe aviar altamente patógena (subtipo H5N1), que ha tenido graves consecuencias para los medios de vida relacionados con la cría de aves domesticadas (principalmente aves de corral) y para los valores de conservación de la naturaleza (incluida la mortalidad de aves acuáticas) en al menos cuatro sitios RAMSAR de Eurasia internacionales importantes,</i>	<i>Conscientes de que el salto interespecifico del linaje ganso/Guangdong/1996 del virus H5 de la gripe aviar altamente patógena (en adelante, virus IAAP) desde el sector avícola ha provocado con posterioridad una mortalidad significativa y preocupante en aves acuáticas, aves marinas, rapaces y aves carroñeras, así como en varias especies de mamíferos en diferentes continentes y</i>

<p>de aves acuáticas) en al menos cuatros sitios RAMSAR de Eurasia internacionalmente importantes, y consciente del incremento de países en que se ha detectado la forma altamente patógena de la gripe aviar en su propagación hacia occidente a través de Eurasia,</p>	<p>y consciente del incremento de países en que se ha detectado la forma altamente patógena de la gripe aviar en su propagación hacia occidente a través de Eurasia, <u>Conscientes de que el salto interespecifico del linaje ganso/Guangdong/1996 del virus H5 de la gripe aviar altamente patógena (en adelante, virus IAAP) desde el sector avícola ha provocado con posterioridad una mortalidad significativa y preocupante en aves acuáticas, aves marinas, rapaces y aves carroñeras, así como en varias especies de mamíferos en diferentes continentes y a través de eventos de retrotransmisión, y ha tenido importantes repercusiones en los medios de subsistencia y las economías relacionadas con la producción avícola; además, preocupa la propagación en el futuro a otras poblaciones de especies migratorias y de otro tipo ya sometidas a distintas presiones,</u></p>	<p>a través de eventos de retrotransmisión, y ha tenido importantes repercusiones en los medios de subsistencia y las economías relacionadas con la producción avícola; además, preocupa la propagación en el futuro a otras poblaciones de especies migratorias y de otro tipo ya sometidas a distintas presiones,</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 18</i></p> <p><i>Observando</i> que se estima que la gripe aviar altamente patógena se ha propagado de un país a otro mediante distintos vectores conocidos, incluso durante el desplazamiento de aves de cría, aves enjauladas y subproductos avícolas, el comercio lícito e ilícito de aves, el equipo utilizado en las industrias respectivas y la circulación de personas, y observando que también se sospecha de la migración de aves acuáticas como vector, pese a que no existen pruebas directas de ello y consciente de que la importancia relativa de estas diferentes modalidades de propagación ha variado y de que, en muchos casos, hay pocas pruebas o ninguna de los vínculos causales,</p>	<p>Observando que se estima que la gripe aviar altamente patógena se ha propagado de un país a otro mediante distintos vectores conocidos, incluso pero reconociendo también que la propagación se produce durante el desplazamiento de aves de cría, aves enjauladas y subproductos avícolas, el comercio lícito e ilícito de aves, y el equipo utilizado en las industrias respectivas y la circulación de personas, y observando que también se sospecha de la migración de aves acuáticas como vector, pese a que no existen pruebas directas de ello y consciente de que la importancia relativa de estas diferentes modalidades de propagación ha variado y de que, en muchos casos, hay pocas pruebas o ninguna de los vínculos causales, <u>Observando la importante función que desempeñan las aves silvestres en la actualidad en la propagación del virus de la IAAP de un país a otro, mediante distintos vectores conocidos, incluso pero reconociendo también que la propagación se produce durante el desplazamiento de aves de cría, aves enjauladas y subproductos avícolas, el comercio lícito e ilícito de aves, y el equipo utilizado en las industrias respectivas y la circulación de personas, y observando que también se sospecha de la migración de aves acuáticas como vector, pese a que no existen pruebas directas de ello y consciente de que la importancia relativa de estas diferentes modalidades de propagación ha variado y de que, en muchos casos, hay pocas pruebas o ninguna de los vínculos causales,</u></p>	<p><i>Observando</i> la importante función que desempeñan las aves silvestres en la actualidad en la propagación del virus de la IAAP de un país a otro, pero reconociendo también que la propagación se produce a través del movimiento de aves de cría, aves enjauladas y subproductos avícolas, comercio legal e ilegal de aves, y los equipos utilizados en las industrias respectivas,</p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Teniendo en cuenta también que la propagación del virus de la IAAP en las zonas con gran densidad de aves de corral se produce sobre todo por los desplazamientos de dichas aves infectadas o sus productos, equipos contaminados y/o personas que</u></p>	<p><i>Teniendo en cuenta también</i> que la propagación del virus de la IAAP en las zonas con gran densidad de aves de corral se produce sobre todo por los desplazamientos de dichas aves infectadas o sus productos, equipos contaminados y/o personas que</p>

	llevan ropa o calzado contaminados, y tomando nota, asimismo, de que se recomiendan reformas del sector avícola para reducir los riesgos para las aves de corral, como la mejora de la bioseguridad, la reducción del tamaño y la densidad de las explotaciones avícolas, evitar las zonas de aves acuáticas como ubicación de las explotaciones, y la vacunación de las aves de corral contra el virus de la IAAP,	llevan ropa o calzado contaminados, y tomando nota, asimismo, de que se recomiendan reformas del sector avícola para reducir los riesgos para las aves de corral, como la mejora de la bioseguridad, la reducción del tamaño y la densidad de las explotaciones avícolas, evitar las zonas de aves acuáticas como ubicación de las explotaciones, y la vacunación de las aves de corral contra el virus de la IAAP,
<i>Nuevo texto</i>	<u>Conscientes de que prácticas como algunos mercados de alto riesgo, el comercio de aves silvestres y el pastoreo de patos domésticos en humedales naturales aumentan la probabilidad de transmisión viral mediante la creación de numerosas interrelaciones entre aves domésticas y silvestres, lo que aumenta el riesgo de propagación de la infección a las personas,</u>	<i>Conscientes de que prácticas como algunos mercados de alto riesgo, el comercio de aves silvestres y el pastoreo de patos domésticos en humedales naturales aumentan la probabilidad de transmisión viral mediante la creación de numerosas interrelaciones entre aves domésticas y silvestres, lo que aumenta el riesgo de propagación de la infección a las personas,</i>
<i>Res.12.6, párrafo preambular 14</i> <i>Sumamente consciente de que la reorganización genética o la mutación por adaptación del subtipo de la gripe aviar altamente patógena hacia una forma transmisible entre seres humanos podría tener serias consecuencias para la salud, la sociedad y la economía mundiales características de una pandemia de gripe humana,</i>	<u>Sumamente consciente de las infecciones zoonóticas provocadas por este virus en personas expuestas por su ocupación o de otro modo a aves o mamíferos infectados (silvestres o domésticos) y preocupados por el hecho de que la reorganización genética o la mutación por adaptación del subtipo de la gripe aviar altamente patógena hacia una forma transmisible entre seres humanos podría tener serias consecuencias para la salud, la sociedad y la economía mundiales características de una pandemia de gripe humana,</u>	<i>Plenamente conscientes de las infecciones zoonóticas provocadas por este virus en personas expuestas por su ocupación o de otro modo a aves o mamíferos infectados (silvestres o domésticos) y preocupados por el hecho de que, si el subtipo de gripe aviar altamente patógena se reagrupa genéticamente o muta para adaptarse a una forma transmisible entre humanos, esto podría tener las consecuencias sanitarias, sociales y económicas mundiales de una pandemia de gripe humana,</i>
<i>Res.12.6, párrafo preambular 15</i> <i>Teniendo presente, empero, que el número reducido de casos de infección humana por la cepa actual de la gripe aviar altamente patógena, conocidos hasta la fecha, se ha circunscrito a determinadas partes de Asia y es consecuencia del contacto con aves infectadas, y, en ningún caso, por el contacto con aves silvestres, y reconociendo que las actitudes y el apoyo públicos a la conservación y el uso sostenible de los humedales y las especies (especialmente las aves acuáticas) podrían verse directamente afectados por la alarma que crearía el posible papel de las aves acuáticas en la propagación</i>	Teniendo presente, empero, que si bien el número reducido de casos de infección humana por la cepa actual de la gripe aviar altamente patógena, conocidos hasta la fecha, se ha circunscrito a determinadas partes de Asia y es consecuencia del contacto con aves infectadas, y, en ningún caso, por el contacto con aves silvestres, y reconociendo que las actitudes y el apoyo públicos a la conservación y el uso sostenible de los humedales y las especies (especialmente las aves acuáticas) podrían verse directamente afectados por la alarma que crearía el posible papel de las aves acuáticas en la propagación	<i>Teniendo presente que, si bien la exposición a aves de corral infectadas representa el mayor riesgo para la salud humana, el temor a los riesgos derivados de las aves silvestres puede influir de forma negativa en la actitud de la población y en su apoyo a la conservación de las especies,</i>

<p>que crearía el posible papel de las aves acuáticas en la propagación de la gripe aviar altamente patógena (subtipo H5N1),</p>	<p>de la gripe aviar altamente patógena (subtipo H5N1), representa el mayor riesgo para la salud humana, el temor a los riesgos derivados de las aves silvestres puede influir de forma negativa en la actitud de la población y en su apoyo a la conservación de las especies.</p>	
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 16</i></p> <p><i>Preocupada</i>, así mismo, por la considerable falta de información en la mayoría de los países y en algunos casos la información pública errónea, sobre importantes cuestiones relativas a la propagación de la gripe aviar altamente patógena, los riesgos que puede plantear, la forma de prepararse para estos brotes y la respuesta a éstos y, observando en particular las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para evaluar la amenaza de la gripe aviar altamente patógena y para responder a ella, especialmente en vista de la importancia de las aves tanto domesticas como silvestres que brindan los medios de subsistencia en las zonas rurales de estos países,</p>	<p><i>Preocupada</i>, así mismo, por la considerable falta de información y <u>preparación</u> en la mayoría de los muchos países y en algunos casos la información pública errónea, sobre importantes cuestiones relativas a la propagación de la gripe aviar altamente patógena, los riesgos que puede plantear, la forma de prepararse para estos brotes y la respuesta a éstos y, observando en particular las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo <u>con bajos ingresos</u> para evaluar la amenaza de la gripe aviar altamente patógena y para responder a ella, especialmente en vista de la importancia de las aves tanto domesticas como silvestres que brindan los medios de subsistencia en las zonas rurales de estos países <u>y de la seguridad alimentaria</u>,</p>	<p><i>Preocupados</i> por la falta de información y preparación en muchos países y, en algunos casos, por la información pública errónea, sobre importantes cuestiones relativas a la propagación de la gripe aviar altamente patógena, los riesgos que puede plantear, la forma de prepararse para estos brotes y la respuesta a éstos y, <i>observando</i> observando en particular las dificultades con que se enfrentan los países con bajos ingresos para evaluar la amenaza de la gripe aviar altamente patógena y para responder a ella, especialmente en vista de la importancia de las aves tanto domesticas como silvestres que brindan los medios de subsistencia en las zonas rurales de estos países y de la seguridad alimentaria,</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 17</i></p> <p><i>Preocupados</i> también porque las respuestas basadas en información errónea puedan, a la larga, tener consecuencias lamentables y posiblemente desastrosas para la conservación, especialmente de algunas especies mundialmente amenazadas y cuyas poblaciones son ya pequeñas o localizadas, y en particular las especies incluidas en el apéndice I de la Convención y en la columna A, categoría 1 del cuadro 1 del Plan de Acción del Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias africano-eurasiáticas (AEWA),</p>	<p><i>Preocupados</i> también por el hecho de que <u>la prevención</u> y que las respuestas basadas en información errónea puedan, a la larga, tener consecuencias lamentables y posiblemente desastrosas para la conservación, especialmente de algunas especies mundialmente amenazadas y cuyas poblaciones son ya pequeñas o localizadas, y en particular las especies incluidas en el apéndice I de la Convención y en la columna A, categoría 1 del cuadro 1 del Plan de Acción del Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias africano-eurasiáticas (AEWA),</p>	<p><i>Preocupados</i>, además, por el hecho de que la prevención y las respuestas mal enfocadas puedan tener consecuencias desafortunadas y posiblemente perjudiciales a largo plazo para la conservación, sobre todo para las especies que están amenazadas en la actualidad y/o que ya tienen poblaciones pequeñas o de carácter local,</p>

<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 19</i></p> <p><i>Consciente</i> de las serias preocupaciones e implicaciones de la propagación de la gripe aviar altamente patógena (HPAI, por sus siglas en inglés) subtipo H5N1 de linaje asiático, como se refleja, entre otras cosas, en las resoluciones: la Resolución CMS 8.27, las Resoluciones AEWA 3.18 y 4.15, y las Resoluciones de Ramsar IX.23 y X.21; y la orientación anexa a ésta última resolución. Orientación sobre la respuesta a la propagación continua de la gripe aviar altamente patógena H5N1; e igualmente consciente de que las respuestas nacionales e internacionales a la propagación de la gripe aviar H5N1 podría proporcionar modelos útiles para su aprobación, en respuesta a los desafíos de otras enfermedades emergentes y re-emergentes que afectan a la vida silvestre,</p> <p><i>Res.12.6, párrafo 4</i></p> <p>4. <i>Insiste</i> en que la destrucción o modificación sustantiva de los humedales y otros hábitats con el objeto de reducir el contacto entre las aves de corral y las silvestres no constituye un uso racional, como se insta en el párrafo 1 del artículo 3 del Convenio de RAMSAR y los artículos 1 y 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y puede agravar el problema al causar la ulterior dispersión de las aves infectadas;</p> <p><i>Res.12.6, párrafo 37</i></p> <p>37. <i>Alienta</i> a las Partes Contratantes a utilizar, de manera pertinente, en relación con la orientación disponible en la Resolución de Ramsar X.21: orientación sobre la respuesta a la propagación continua de la gripe aviar altamente patógena H5N1;</p>	<p>Consciente de las serias preocupaciones e implicaciones de la propagación de la gripe aviar altamente patógena (HPAI, por sus siglas en inglés) subtipo H5N1 de linaje asiático, como se refleja, entre otras cosas, en de que las respuestas inadecuadas a la IAAP en las aves silvestres, como el control letal y la destrucción del hábitat, son contrarias a los consejos de la FAO y de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y a los mandatos de la Resolución CMS 8-27, 12.6, las Resoluciones AEWA 3.18 y 4.15, y las Resoluciones de Ramsar IX.23 y X.21 (y sus directrices adjuntas); y la orientación anexa a ésta última resolución. Orientación sobre la respuesta a la propagación continua de la gripe aviar altamente patógena H5N1; e igualmente consciente de que las respuestas nacionales e internacionales a la propagación de la gripe aviar H5N1 podría proporcionar modelos útiles para su aprobación, en respuesta a los desafíos de otras enfermedades emergentes y re-emergentes que afectan a la vida silvestre.</p> <p><i>Insiste</i> en que la destrucción o modificación sustantiva de los humedales y otros hábitats con el objeto de reducir el contacto entre las aves de corral y las silvestres no constituye un uso racional, como se insta en el párrafo 1 del artículo 3 del Convenio de RAMSAR y los artículos 1 y 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y puede agravar el problema al causar la ulterior dispersión de las aves infectadas; <u>reconociendo que las medidas letales para eliminar la IAAP en las poblaciones de aves silvestres no son viables y pueden agravar el problema al provocar una mayor dispersión de las aves infectadas; y destacando, además</u></p> <p>Alienta a las Partes Contratantes a utilizar, de manera pertinente, en relación con la orientación disponible en la Resolución de Ramsar X.21: orientación sobre la respuesta a la propagación continua de la gripe aviar altamente patógena H5N1;</p>	<p><i>Conscientes</i> de que las respuestas inadecuadas a la IAAP en las aves silvestres, como el control letal y la destrucción del hábitat, son contrarias a los consejos de la FAO y de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y a los mandatos de la Resolución 12.6 de la CMS, las Resoluciones 3.18 y 4.15 del AEWA, y las Resoluciones IX.23 y X.21 de Ramsar (y sus directrices adjuntas); reconociendo que las medidas letales para eliminar la IAAP en las poblaciones de aves silvestres no son viables y pueden agravar el problema al provocar una mayor dispersión de las aves infectadas; y destacando, además, que la destrucción o modificación de los humedales y otros hábitats con el objetivo de reducir el contacto entre las aves domésticas y silvestres no equivale a un uso prudente, como se insta en el Artículo 3.1 de la Convención de Ramsar sobre los Humedales y los Artículos 1 y 8 de la Convención sobre Diversidad Biológica, y puede agravar el problema, ya que provoca una mayor dispersión de las aves infectadas,</p>
--	---	---

<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 21</i></p> <p><i>Acogiendo con satisfacción</i> la participación en este asunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y OIE, en particular mediante la publicación en mayo de 2005 de <i>Global Strategy for the Progressive Control of Highly Pathogenic Avian Influenza</i> (Estrategia Mundial para el control progresivo de la gripe aviar altamente patógena) y su aplicación, entre otras cosas, por medio de programas regionales de cooperación técnica sobre asistencia de emergencia para la detección a tiempo y la prevención de la gripe aviar,</p>	<p><i>Acogiendo con satisfacción</i> la participación en este asunto de la FAO, OMSA, OMS, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y OIE, en particular mediante la publicación en mayo de 2005 de su <i>Global Strategy for the Progressive Control of Highly Pathogenic Avian Influenza</i> (Estrategia Mundial para el control progresivo de la gripe aviar altamente patógena) y su aplicación, entre otras cosas, por medio de programas regionales de cooperación técnica sobre asistencia de emergencia para la detección a tiempo y la prevención de la gripe aviar,</p>	<p><i>Acogiendo con satisfacción</i> la participación de la FAO, la OMSA y la OMS en las respuestas a la IAAP, en particular, a través de su Estrategia mundial para el control progresivo de la IAAP y su implementación, entre otras cosas, mediante programas regionales de cooperación técnica sobre ayuda de emergencia para la detección temprana y la prevención de la gripe aviar,</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo 26</i></p> <p>26. <i>Invita</i> a las Partes a contribuir de manera voluntaria a la Notificación de eventos de la Salud de la Vida Silvestre (WHER) como un sistema rápido de información no oficial de la morbilidad de la vida silvestre y de eventos de mortalidad, en colaboración con los delegados nacionales de OIE y puntos focales de la vida silvestre, teniendo en cuenta los mecanismos OIE WAHIS, FAO/OIE/WHO GLEWs y sistemas de información regional existentes, y la necesidad de complementar los canales de comunicación existentes, específicamente el sistema de reporte de OIE y ProMed-mail;</p>	<p><i>Invita</i> a las Partes a contribuir de manera voluntaria a la Notificación de eventos de la Salud de la Vida Silvestre (WHER) como un sistema rápido de información no oficial de la morbilidad de la vida silvestre y de eventos de mortalidad, en colaboración con los delegados nacionales de OIE <u><i>Acogiendo con satisfacción,</i> además, el Sistema Mundial de Información Zoonosaria (WAHIS) de la OMSA, el Sistema Mundial de Alerta Temprana conjunto de la FAO, la OMSA y la OMS frente a las amenazas sanitarias y los riesgos emergentes en la interrelación ser humano-animal-ecosistemas (GLEWS+), la red OMSA-FAO de conocimientos especializados sobre la gripe animal (OFFLU) y puntos focales de la vida silvestre, teniendo en cuenta los mecanismos OIE WAHIS, FAO/OIE/WHO GLEWs y sistemas de información regional existentes, y la necesidad de complementar los canales de comunicación existentes, específicamente el sistema de reporte de OIE OMSA y ProMed-mail;</u></p>	<p><i>Acogiendo con satisfacción,</i> además, el Sistema Mundial de Información Zoonosaria (WAHIS) de la OMSA, el Sistema Mundial de Alerta Temprana conjunto de la FAO, la OMSA y la OMS frente a las amenazas sanitarias y los riesgos emergentes en la interrelación ser humano-animal-ecosistemas (GLEWS+), la red OMSA-FAO de conocimientos especializados sobre la gripe animal (OFFLU) y los sistemas regionales de información existentes, así como la necesidad de complementar los canales de comunicación existentes, en concreto, la notificación de enfermedades de la OMSA y ProMed-mail,</p>

<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 38</i></p> <p><i>Reconociendo</i> la necesidad de un intercambio de información rápido y permanente, dada la importancia que podría tener esta información en lo que se refiere a la conservación de las aves y la dinámica de su población, que facilite o mejore la evaluación de los riesgos y estar más preparados para mejorar la conservación de las aves acuáticas y dar respuesta a los brotes de gripe aviar en el futuro,</p>	<p><u>Reconociendo</u> la necesidad y los beneficios de un intercambio de información rápido y permanente, dada la importancia que podría tener esta información en lo que se refiere a la conservación de las aves y la dinámica de su población, que facilite o mejore la evaluación de los riesgos y estar más preparados para mejorar la conservación de las aves acuáticas y dar respuesta a los brotes de gripe aviar en el futuro, <u>de datos e información entre sectores, así como la necesidad de registrar el efecto del virus de la IAAP y otros patógenos emergentes en las poblaciones de vida silvestre con el propósito de orientar mejor las políticas de prevención y gestión de las enfermedades infecciosas emergentes en el futuro, no solo desde el punto de vista de la salud humana y la economía agrícola, sino también de la conservación de la naturaleza,</u></p>	<p><i>Reconociendo</i> la necesidad y los beneficios de un intercambio rápido y permanente de datos e información entre sectores, así como la necesidad de registrar el efecto del virus de la IAAP y otros patógenos emergentes en las poblaciones de vida silvestre con el propósito de orientar mejor las políticas de prevención y gestión de las enfermedades infecciosas emergentes en el futuro, no solo desde el punto de vista de la salud humana y la economía agrícola, sino también de la conservación de la naturaleza,</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 32</i></p> <p><i>Consciente</i> de los resultados de la reunión de la OMS, la FAO y el Banco Mundial celebrada en Ginebra del 7 al 9 de noviembre de 2005 sobre “Gripe aviar y gripe humana pandémica”, en la que se reconoció la falta de conocimientos respecto del papel que podrían desempeñar las aves silvestres en la propagación de la gripe aviar altamente patógena, <i>observando</i> la necesidad de fortalecer la investigación y la vigilancia en relación con la migración de aves acuáticas y el comercio de aves, así como los procesos de las enfermedades en las poblaciones de aves silvestres, especialmente la investigación propuesta por el Grupo de Trabajo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres (véase el Anexo1),</p>	<p>Consciente de los resultados de la reunión de la OMS, la FAO y el Banco Mundial celebrada en Ginebra del 7 al 9 de noviembre de 2005 sobre “Gripe aviar y gripe humana pandémica”, en la que se reconoció la falta de conocimientos respecto del papel que podrían desempeñar las aves silvestres en la propagación de la gripe aviar altamente patógena, <u>Observando</u> la necesidad de fortalecer la investigación y, <u>el seguimiento,</u> y la vigilancia en relación con <u>las especies afectadas por la IAAP para conocer la epidemiología y los efectos de la enfermedad, como apoyan también las Resoluciones 8.2, 8.7 y 8.15 del AEWA, así como la prevención, la preparación y la gestión para conservar las poblaciones de aves silvestres</u> la migración de aves acuáticas y el comercio de aves, así como los procesos de las enfermedades en las poblaciones de aves silvestres, especialmente la investigación propuesta por el Grupo de Trabajo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres (véase el Anexo1),</p>	<p><i>Observando</i> la necesidad de fortalecer la investigación, el seguimiento y la vigilancia en relación con las especies afectadas por la IAAP para conocer la epidemiología y los efectos de la enfermedad, como apoyan también las Resoluciones 8.2, 8.7 y 8.15 del AEWA, así como la prevención, la preparación y la gestión para conservar las poblaciones de aves silvestres,</p>

<p><i>Res.12.6, párrafo preambular 37</i></p> <p><i>Agradeciendo</i> a la Secretaría de la CMS y al Servicio para la Salud Animal de la FAO por su coordinación del Grupo de Trabajo Científico para la gripe aviar y las aves silvestres como se indica en el documento Conf. 9.25; y agradeciendo también a los miembros del Grupo Científico y a los observadores por su valiosa labor en mantener la coordinación sobre las políticas y la propugnación relativas a la propagación de HPAI H5N1,</p> <p><i>Res.12.6, párrafo preambular 22</i></p> <p><i>Consciente</i> de la importante participación de la Convención en distintos mecanismos de coordinación incluido el Grupo de Trabajo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, convocado a fines de agosto de 2005 integrado por representantes y observadores de once organizaciones internacionales, a saber, la CMS, AEWA, el Convenio de Ramsar, la FAO, la OMS, Wetlands International, BirdLife International, el Consejo Internacional para la Preservación de la Caza y la Fauna Silvestre, Royal Veterinary College, Ecohealth, y la Sociedad de Conservación de Vida Silvestre (WCS), reconociendo el papel del Grupo de especialistas veterinarios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos y observando asimismo la resolución 3.18 sobre la gripe aviar del AEWA y la resolución IX.25 del Convenio de Ramsar sobre el ordenamiento de marismas y aves acuáticas en respuesta a la gripe aviar altamente patógena,</p> <p><i>Res.12.6, párrafo 35</i></p> <p>35. <i>Congratula y agradece</i> a los miembros del Grupo Científico Especial sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres por sus grandes esfuerzos y los resultados</p>	<p><i>Agradeciendo</i> a la Secretaría de la CMS y al Servicio para la Salud Animal de la FAO, <u>al coordinador, los miembros y observadores por su coordinación del Grupo de Trabajo Científico para la gripe aviar y las aves silvestres como se indica en el documento Conf. 9.25; y agradeciendo también a los miembros del Grupo Científico y a los observadores por su valiosa labor en la elaboración de actualizaciones de situación y orientación para aquellos que ofrecen respuestas a la IAAP en la vida silvestre, reconociendo que la anticipación, prevención y preparación son fundamentales para responder a la enfermedad, en mantener la coordinación sobre las políticas y la propugnación relativas a la propagación de HPAI H5N1,</u></p> <p><i>Consciente</i> de la importante participación de la Convención en distintos mecanismos de coordinación incluido el Grupo de Trabajo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, convocado a fines de agosto de 2005 integrado por representantes y observadores de once organizaciones internacionales, a saber, la CMS, AEWA, el Convenio de Ramsar, la FAO, la OMS, Wetlands International, BirdLife International, el Consejo Internacional para la Preservación de la Caza y la Fauna Silvestre, Royal Veterinary College, Ecohealth, y la Sociedad de Conservación de Vida Silvestre (WCS), reconociendo el papel del Grupo de especialistas veterinarios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos y observando asimismo la resolución 3.18 sobre la gripe aviar del AEWA y la resolución IX.25 del Convenio de Ramsar sobre el ordenamiento de marismas y aves acuáticas en respuesta a la gripe aviar altamente patógena,</p> <p><i>Congratula y agradece</i> a los miembros del Grupo Científico Especial sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres por sus grandes esfuerzos y los resultados</p>	<p><i>Agradeciendo</i> a la Secretaría de la CMS, al Servicio de Sanidad Animal de la FAO, al coordinador, los miembros y observadores del Grupo Operativo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres su valioso trabajo en la elaboración de actualizaciones de situación y orientación para aquellos que ofrecen respuestas a la IAAP en la vida silvestre, reconociendo que la anticipación, prevención y preparación son fundamentales para responder a la enfermedad,</p>
--	---	---

alcanzados durante el periodo 2005 – 2008 que han dado una contribución importante a mejorar la comprensión y el conocimiento de las causas de, y las respuestas a, la propagación de la HPAI H5N1; [...]	alcanzados durante el periodo 2005 – 2008 que han dado una contribución importante a mejorar la comprensión y el conocimiento de las causas de, y las respuestas a, la propagación de la HPAI H5N1; [...]	
---	--	--

<p><i>La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres</i></p>	<p><i>La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres</i></p>	<p><i>La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres</i></p>
<p><i>Nuevo texto</i></p> <p><i>Res.12.6, párrafo 9</i></p> <p>9. <i>Subraya</i> la importancia de elaborar y ejecutar planes nacionales de acción o para situaciones imprevistas en relación con el posible riesgo de transmisión de la enfermedad, y la necesidad de que los países estén preparados para responder eficazmente en caso de detectarse en las aves, en particular, en especies que dependan de los humedales;</p> <p><i>Nuevo texto</i></p> <p><i>Nuevo texto</i></p> <p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><u>Hace un llamamiento a las Partes para que tomen nota de los mensajes fundamentales, utilicen las orientaciones e implementen las recomendaciones de la declaración 2023 del Grupo Operativo Científico organizado conjuntamente por la CMS-FAO sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, en concreto, en relación con la necesidad de:</u></p> <p>a) <u>a) Subraya la importancia de la planificación y preparación intersectoriales y multisectoriales, así como el desarrollo e implementación de planes de acción nacionales de contingencia para la vida silvestre en relación con la IAAP, con el fin de posibilitar una prevención y respuesta eficaces y minimizar las pérdidas en relación con el posible riesgo de transmisión de la enfermedad, y la necesidad de que los países estén preparados para responder eficazmente en caso de detectarse en las aves, en particular, en especies que dependan de los humedales;</u></p> <p>b) <u>un reconocimiento entre los departamentos medioambientales del gobierno de su responsabilidad en los aspectos de la IAAP relacionados con la vida silvestre y la mejora de la coordinación y colaboración con las autoridades veterinarias.</u></p> <p>c) <u>una sólida investigación de los brotes siguiendo el enfoque «Una Sola Salud» con análisis virológicos y epidemiológicos, y</u></p> <p>d) <u>un seguimiento integrado de la población para medir el efecto de la enfermedad;</u></p>	<p>1. <i>Hace un llamamiento a las Partes para que tomen nota de los mensajes fundamentales, utilicen las orientaciones e implementen las recomendaciones de la declaración 2023 del Grupo Operativo Científico organizado conjuntamente por la CMS-FAO sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, en concreto, en relación con la necesidad de:</i></p> <p>e) <i>la planificación y preparación intersectoriales y multisectoriales, así como el desarrollo e implementación de planes nacionales de contingencia para la vida silvestre en relación con la IAAP, con el fin de posibilitar una prevención y respuesta eficaces y minimizar las pérdidas,</i></p> <p>f) <i>un reconocimiento entre los departamentos medioambientales del gobierno de su responsabilidad en los aspectos de la IAAP relacionados con la vida silvestre y la mejora de la coordinación y colaboración con las autoridades veterinarias,</i></p> <p>g) <i>una sólida investigación de los brotes siguiendo el enfoque «Una Sola Salud» con análisis virológicos y epidemiológicos, y</i></p> <p>h) <i>un seguimiento integrado de la población para medir el efecto de la enfermedad;</i></p>

<p><i>Res.12.6, párrafo 3 y párrafo 4</i></p> <p>3. <i>Apoya</i> las conclusiones de la OMS, la FAO y la OIE en el sentido de que los intentos de eliminar la gripe aviar en las poblaciones de aves silvestres mediante respuestas letales como la matanza selectiva, no son viables y pueden agravar el problema al causar la ulterior dispersión de las aves infectadas;</p> <p>4. <i>Insiste</i> en que la destrucción o modificación sustantiva de los humedales y otros hábitats con el objeto de reducir el contacto entre las aves de corral y las silvestres no constituye un uso racional, como se insta en el párrafo 1 del artículo 3 del Convenio de RAMSAR y los artículos 1 y 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y puede agravar el problema al causar la ulterior dispersión de las aves infectadas;</p>	<p>Apoya las conclusiones de la OMS, la FAO y la OIE en el sentido de que los intentos de eliminar la gripe aviar en las poblaciones de aves silvestres mediante <u>Solicita a las Partes que garanticen que las respuestas a la IAAP en la vida silvestre no incluyan</u> respuestas letales como la matanza selectiva, no son viables y pueden agravar el problema al causar la ulterior dispersión de las aves infectadas, como el sacrificio de animales silvestres, ni el uso de desinfectantes u otras medidas en entornos silvestres que puedan afectar a la calidad del hábitat, ni Insiste en que la destrucción o modificación sustantiva de los humedales y otros hábitats con el objeto de reducir el contacto entre las aves de corral y las silvestres no constituye un uso racional, como se insta en el párrafo 1 del artículo 3 del Convenio de RAMSAR y los artículos 1 y 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y puede agravar el problema al causar la ulterior dispersión de las aves infectadas;</p>	<p>2. <i>Solicita</i> a las Partes que garanticen que las respuestas a la IAAP en la vida silvestre no incluyan respuestas letales como el sacrificio de animales silvestres, ni el uso de desinfectantes u otras medidas en entornos silvestres que puedan afectar a la calidad del hábitat, ni la destrucción o modificación sustancial de humedales y otros hábitats con el objetivo de reducir el contacto entre aves domésticas y silvestres;</p>
---	---	--

<p><i>Nuevo texto</i></p> <p><i>Res.12.6, párrafo 8</i></p> <p>8. <i>Toma nota</i> de la importancia fundamental de que se adopten mejores medidas relativas a la seguridad de la biotecnología, incluidas normas de cría y acuicultura adecuadas y la necesidad de que las autoridades competentes elaboren estrategias que limiten el riesgo de transmisión de enfermedades entre los animales silvestres y domésticos (reforzando las medidas relativas a la seguridad de la biotecnología) y los seres humanos;</p> <p><i>Nuevo texto</i></p> <p><i>Res.12.6, párrafo 5</i></p> <p>5. <i>Pide</i> a las Partes Contratantes y no contratantes que apliquen estrictamente las normas de cuarentena y salud acordadas internacionalmente para el transporte transfronterizo de productos avícolas y aves en cautiverio de todo tipo e insta además a realizar campañas de control contra el transporte ilícito de productos avícolas y aves en cautiverio de todo tipo, tanto en el plano nacional como internacional;</p>	<p><u>Solicita, además, a las Partes que adopten medidas para reducir el riesgo de transmisión de la gripe aviar entre la vida silvestre y las aves de corral mediante:</u> <u>Toma nota de la importancia fundamental</u></p> <p><u>a) la prevención de la propagación de los virus de la IAAP de las aves de corral a la vida silvestre y la reducción de los riesgos para ambos sectores mediante, entre otras cosas, de que se adopten mejores medidas relativas a la seguridad de la biotecnología, incluidas normas de cría y acuicultura adecuadas, y la necesidad de que las autoridades competentes elaboren estrategias que limiten el riesgo de transmisión de enfermedades entre los animales silvestres y domésticos (reforzando las medidas relativas a la seguridad de la biotecnología) y los seres humanos; la vacunación de las aves domésticas y una mejor planificación, así como la reforma y reevaluación de la producción intensiva en los lugares donde se hayan detectado riesgos.,;</u></p> <p><u>b) a mitigación adicional de las actividades de alto riesgo en lo que respecta a la transmisión viral entre el ganado, la vida silvestre y las personas, entre otras cosas mediante la restricción del pastoreo de patos domésticos en humedales naturales, abordando los riesgos asociados con los mercados de alto riesgo y el comercio de aves silvestres, y</u> <u>Calls on Contracting Parties and urges non-contracting Parties to</u></p> <p><u>c) aplicación estrictamente de las normas de cuarentena y salud acordadas internacionalmente para el transporte transfronterizo de productos avícolas y aves en cautiverio de todo tipo e insta además a realizar campañas de control contra el transporte ilícito de productos avícolas y aves en cautiverio de todo tipo, tanto en el plano nacional como internacional; así como medidas para la prevención del transporte ilegal de aves y sus productos, tanto a nivel nacional como internacional</u></p>	<p>3. Solicita, además, a las Partes que adopten medidas para reducir el riesgo de transmisión de la gripe aviar entre la vida silvestre y las aves de corral mediante:</p> <p>a) la prevención de la propagación de los virus de la IAAP de las aves de corral a la vida silvestre y la reducción de los riesgos para ambos sectores mediante, entre otras cosas, la mejora de las medidas de bioseguridad, la implementación de normas adecuadas de cría y acuicultura, la vacunación de las aves domésticas y una mejor planificación, así como la reforma y reevaluación de la producción intensiva en los lugares donde se hayan detectado riesgos,</p> <p>b) la mitigación adicional de las actividades de alto riesgo en lo que respecta a la transmisión viral entre el ganado, la vida silvestre y las personas, entre otras cosas mediante la restricción del pastoreo de patos domésticos en humedales naturales, abordando los riesgos asociados con los mercados de alto riesgo y el comercio de aves silvestres, y</p> <p>c) la aplicación estricta de las normas sanitarias y de cuarentena acordadas a nivel internacional para el transporte transfronterizo de aves y sus productos, así como medidas para la prevención del transporte ilegal de aves y sus productos, tanto a nivel nacional como internacional;</p>
--	---	--

<p><i>Res.12.6, párrafo 2,y párrafo 12 a) y b)</i></p> <p>2. Atendiendo a la cuestión que ha surgido en relación con el subtipo H5N1, [dada] la posible importancia de la gripe aviar sumamente patógena para la conservación de las especies migratorias y la necesidad de estar mejor preparados en caso de tener que atender futuros brotes de la enfermedad, exhorta a las Partes Contratantes, a las no contratantes y a las organizaciones internacionales y nacionales, a que en cooperación con la FAO, la OIE y otras autoridades competentes en las aves de corral y en cautiverio apoyen las investigaciones y creen la capacidad de investigación (anexo) relacionada con los procesos de la enfermedad en especies de aves migratorias, la observación a largo plazo de sus desplazamientos y poblaciones, y el rápido desarrollo de programas de la gripe aviar altamente patógena en poblaciones de aves silvestres, y fortalezcan las actividades en curso para mejorar, integrar y analizar con rapidez la información existente en relación a diferentes rutas migratorias para determinar áreas y tendencias migratorias precisas así como la dinámica de la población de las especies, y difundan esos datos;</p> <p>12. <i>Insta</i> a las Partes Contratantes a que:</p> <p>a) apoyen el establecimiento de un programa de control y vigilancia de las aves migratorias coordinado internacional o regionalmente, bien estructurado, por un período prolongado, según proceda, para evaluar entre otras cosas los riesgos actuales y nuevos de enfermedades, valiéndose de los mecanismos existentes y consolidándolos; y</p> <p>b) eliminen rápidamente las deficiencias concretas de conocimientos mediante la prestación de apoyo al establecimiento de programas para estudiar el comportamiento migratorio de las especies objeto de</p>	<p>Atendiendo a la cuestión que ha surgido en relación con el subtipo H5N1, [dada] la posible importancia de la gripe aviar sumamente patógena para la conservación de las especies migratorias y la necesidad de estar mejor preparados en caso de tener que atender futuros brotes de la enfermedad, exhorta a las Partes Contratantes, a las no contratantes y a las organizaciones internacionales y nacionales, a que en cooperación con la FAO, la OIE y otras autoridades competentes en las aves de corral y en cautiverio apoyen las investigaciones y creen la capacidad de investigación (anexo) relacionada con los procesos de la enfermedad en especies de aves migratorias, la observación a largo plazo de sus desplazamientos y poblaciones, y el rápido desarrollo de programas de la gripe aviar altamente patógena en poblaciones de aves silvestres, y fortalezcan las actividades en curso para mejorar, integrar y analizar con rapidez la información existente en relación a diferentes rutas migratorias para determinar áreas y tendencias migratorias precisas así como la dinámica de la población de las especies, y difundan esos datos;</p> <p><i>Insta a las Partes Contratantes a que:</i></p> <p>a) apoyen el establecimiento de un programa de control y vigilancia de las aves migratorias coordinado internacional o regionalmente, bien estructurado, por un período prolongado, según proceda, para evaluar entre otras cosas los riesgos actuales y nuevos de enfermedades, valiéndose de los mecanismos existentes y consolidándolos; y</p> <p>b) eliminen rápidamente las deficiencias concretas de conocimientos mediante la prestación de apoyo al establecimiento de programas para estudiar el comportamiento migratorio de las especies objeto de estudio en sus rutas migratorias (incluso mediante el anillamiento de aves, la marcación cromática, la</p>	<p>4. Llama a las Partes, los Estados que no son Partes y a las organizaciones internacionales y nacionales pertinentes a que mejoren el conocimiento de los brotes de gripe aviar y la preparación ante los mismos, en particular, apoyando y desarrollando capacidades para:</p> <p>a) investigar la IAAP en aves silvestres y mamíferos,</p> <p>b) realizar un seguimiento a largo plazo de las poblaciones y movimientos de aves migratorias, centrándose en mejorar la evaluación de las especies afectadas por la IAAP,</p> <p>c) implementar programas sólidos de vigilancia con los objetivos de conservación de la IAAP en las poblaciones de aves silvestres, evitando, además, los retrasos en el diagnóstico y la investigación provocados por las limitaciones regulatorias al transporte de especímenes a través de las fronteras nacionales,</p> <p>d) incorporar y analizar los conjuntos de datos existentes en diferentes corredores migratorios para determinar con precisión las rutas migratorias, los flujos y la dinámica de población de las especies, así como el intercambio de datos con otros sectores para mejorar la evaluación multisectorial de los riesgos,</p> <p>e) utilizar sistemas de alerta temprana,</p> <p>f) determinar las repercusiones de los brotes de IAAP,</p> <p>g) cooperación internacional en materia de vigilancia y evaluación de riesgos en las rutas migratorias, y</p> <p>h) mejorar los sistemas de información rápida de la vida silvestre mediante la colaboración y el intercambio de información con los delegados nacionales y los puntos focales de vida silvestre de la OMSA, WAHIS de la OMSA, la GLEWS, la unión de la FAO-OMSA-OMS y los sistemas de información regionales ya existentes;</p>
---	---	--

<p>estudio en sus rutas migratorias (incluso mediante el anillamiento de aves, la marcación cromática, la observación por satélite y el estudio de isótopos);</p>	<p>observación por satélite y el estudio de isótopos;;</p> <p><u>Llamar a las Partes, los Estados que no son Partes y a las organizaciones internacionales y nacionales pertinentes a que mejoren el conocimiento de los brotes de gripe aviar y la preparación ante los mismos, en particular, apoyando y desarrollando capacidades para:</u></p> <p>a) <u>investigar la IAAP en aves silvestres y mamíferos,</u></p> <p>b) <u>realizar un seguimiento a largo plazo de las poblaciones y movimientos de aves migratorias, centrándose en mejorar la evaluación de las especies afectadas por la IAAP,</u></p> <p>c) <u>implementar programas sólidos de vigilancia con los objetivos de conservación de la IAAP en las poblaciones de aves silvestres, evitando, además, los retrasos en el diagnóstico y la investigación provocados por las limitaciones regulatorias al transporte de especímenes a través de las fronteras nacionales,</u></p> <p>d) <u>incorporar y analizar los conjuntos de datos existentes en diferentes corredores migratorios para determinar con precisión las rutas migratorias, los flujos y la dinámica de población de las especies, así como el intercambio de datos con otros sectores para mejorar la evaluación multisectorial de los riesgos,</u></p> <p>e) <u>utilizar sistemas de alerta temprana,</u></p> <p>f) <u>determinar las repercusiones de los brotes de IAAP,</u></p> <p>g) <u>cooperación internacional en materia de vigilancia y evaluación de riesgos en las rutas migratorias, y</u></p> <p>h) <u>mejorar los sistemas de información rápida de la vida silvestre mediante la colaboración y el intercambio de información con los delegados nacionales y los puntos focales de vida silvestre de la OMSA, WAHIS de la OMSA, la GLEWS, la unión de la</u></p>	
---	--	--

	FAO-OMSA-OMS y los sistemas de información regionales ya existentes;	
<p><i>Res.12.6, párrafo 15</i></p> <p>15. <i>Solicita asimismo</i> a las Partes y a las organizaciones internacionales donantes que apoyen las actividades del Grupo de Trabajo Científico sobre salud de la fauna silvestre y de los ecosistemas, de manera tanto financiera como en especie y, en particular para la organización anual de reuniones del Grupo de Trabajo;</p>	<p>Solicita asimismo Insta a las Partes y a las organizaciones internacionales donantes que apoyen las actividades del Grupo de Trabajo Científico sobre salud de la fauna silvestre y de los ecosistemas, <u>gripe aviar y las aves silvestres</u> de manera tanto financiera como en especie y, en particular para la organización anual de reuniones <u>financiación de la implementación de las recomendaciones</u> del Grupo de Trabajo;</p>	<p>5. Insta a las Partes y a las organizaciones internacionales donantes a que respalden las actividades del Grupo Operativo Científico sobre la gripe aviar y las aves silvestres a través de apoyo financiero y en especie, en particular, para la financiación de la implementación de las recomendaciones del Grupo Operativo;</p>
<p><i>Nuevo texto</i></p>	<p><i>Insta, además,</i> a que las Partes apoyen de forma activa la labor del Grupo de Trabajo sobre Corredores Migratorios de la CMS, debido a su función en la aportación de información importante para las cuestiones relativas a las enfermedades;</p>	<p><i>Insta, además,</i> a que las Partes apoyen de forma activa la labor del Grupo de Trabajo sobre Corredores Migratorios de la CMS, debido a su función en la aportación de información importante para las cuestiones relativas a las enfermedades;</p>
<p><i>Res.12.6, párrafo 13</i></p> <p>13. <i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo que estudie la posibilidad de establecer asociaciones a fin de apoyar un mecanismo de financiación a largo plazo de los planes de vigilancia, incluidos el Censo internacional de aves acuáticas y sus resultados, que atañan a los intereses de la Convención;</p> <p><i>Res.12.6, párrafo 14, 17, y 35,</i></p> <p>14. <i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo que, juntamente con el Consejo Científico y en cooperación con el Grupo de Trabajo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, atiendan con urgencia el llamamiento de la FAO, la OIE y la OMS para que prosigan las investigaciones que permitan llegar a conocer la función de las aves silvestres en la propagación de la gripe aviar altamente patógena en todos sus aspectos; y recabe los recursos necesarios para realizar esta labor;</p>	<p>Pide al Secretario Ejecutivo la Secretaría que: a) estudie la posibilidad de establecer asociaciones a fin de apoyar un mecanismo de financiación a largo plazo de los planes de vigilancia, <u>incluidos tales como</u> el Censo internacional de aves acuáticas y sus resultados, que atañan a los <u>intereses objetivos</u> de la Convención</p> <p>Pide al Secretario Ejecutivo que, juntamente con el Consejo Científico y en cooperación con el Grupo de Trabajo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, atiendan con urgencia el llamamiento de la FAO, la OIE y la OMS para que prosigan las investigaciones que permitan llegar a conocer la función de las aves silvestres en la propagación de la gripe aviar altamente patógena en todos sus aspectos; y recabe los recursos necesarios para realizar esta labor; <i>Pide al Secretario Ejecutivo que asegure la constante dirección de la Convención en la labor del Grupo de Trabajo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, por medio de los representantes</i></p>	<p>7. Solicita a la Secretaría que:</p> <p>a) estudie las posibilidades de establecer asociaciones para apoyar el fomento de la financiación a largo plazo de los programas de seguimiento, como el Censo Internacional de Aves Acuáticas y sus resultados derivados, que sean relevantes para los objetivos de la Convención,</p> <p>b) presten apoyo al Grupo Operativo Científico sobre la gripe aviar y las aves silvestres,</p> <p>c) incluyan información sobre la implementación de la presente Resolución en el formato de los Informes Nacionales y comuniquen los avances realizados en la implementación de la presente Resolución en cada reunión de la Conferencia de las Partes.</p>

<p>17. <i>Pide</i> al Secretario Ejecutivo que asegure la constante dirección de la Convención en la labor del Grupo de Trabajo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, por medio de los representantes correspondientes del Consejo Científico y la secretaría e insta al Consejo Científico a que, junto con el Grupo de Trabajo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres y por medio de éste, proporcione la información pertinente sobre medidas prácticas para reducir el riesgo de transmisión entre las aves salvajes, en cautiverio y domesticadas, a los organismos que elaboren planes para situaciones imprevistas y planes de ordenación de los humedales relacionados con la gripe aviar altamente patógena;</p> <p>35. [...] y solicita a la Secretaría de la CMS y a la FAO, que continúen actuando como coordinadores conjuntos del Grupo Científico Especial sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, con la implicación del Consejo Científico de la CMS, apoyándose en las actividades internacionales ya llevadas a cabo, respondiendo a los nuevos desarrollos vinculados con la difusión de la HPAI H5N1, y de otros subtipos cuando se presenten;</p> <p><i>Res.12.6, párrafo 38</i></p> <p>38. <i>Pide</i> a la Secretaría que informe sobre el progreso en la implementación de la presente Resolución a cada reunión de la Conferencia de las Partes.</p>	<p>correspondientes del Consejo Científico y la secretaría e insta al Consejo Científico a que, junto con el Grupo de Trabajo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres y por medio de éste, proporcione la información pertinente sobre medidas prácticas para reducir el riesgo de transmisión entre las aves salvajes, en cautiverio y domesticadas, a los organismos que elaboren planes para situaciones imprevistas y planes de ordenación de los humedales relacionados con la gripe aviar altamente patógena; [...]y solicita a la Secretaría de la CMS y a la FAO, que continúen actuando como coordinadores conjuntos del Grupo Científico Especial sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, con la implicación del Consejo Científico de la CMS, apoyándose en las actividades internacionales ya llevadas a cabo, respondiendo a los nuevos desarrollos vinculados con la difusión de la HPAI H5N1, y de otros subtipos cuando se presenten;</p> <p><u>b) presten apoyo al Grupo Operativo Científico sobre la gripe aviar y las aves silvestres.</u></p> <p><i>Pide</i> a la Secretaría que informe sobre el progreso en la implementación de la presente Resolución a cada reunión de la Conferencia de las Partes.— <u>incluyan información sobre la implementación de la presente Resolución en el formato de los Informes Nacionales y comuniquen</u> los avances realizados en la implementación de la presente Resolución en cada reunión de la Conferencia de las Partes.</p>	
--	---	--

TEXTO LIMPIO DE LA NUEVA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

GRIPES AVIAR

Teniendo en cuenta el importante trabajo de la CMS con respecto a la gripe aviar,

Recordando la Resolución 12.6 *Enfermedades de la vida silvestre y especies migratorias*, y las resoluciones sobre enfermedades de la vida silvestre y gripe aviar que se consolidaron en ella y que la COP12 derogó: Resolución 8.27 *Especies migratorias y gripe aviar altamente patógena* y la Resolución 9.8 *Cómo responder al reto que presenta el resurgimiento de enfermedades en especies migratorias incluyendo la Gripe H5N1* y la Resolución 10.22 *Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias*.

Conscientes de que el salto interespecífico del linaje ganso/Guangdong/1996 del virus H5 de la gripe aviar altamente patógena (en adelante, virus IAAP) desde el sector avícola ha provocado con posterioridad una mortalidad significativa y preocupante en aves acuáticas, aves marinas, rapaces y aves carroñeras, así como en varias especies de mamíferos en diferentes continentes y a través de eventos de retrotransmisión, y ha tenido importantes repercusiones en los medios de subsistencia y las economías relacionadas con la producción avícola; *además, preocupa* la propagación en el futuro a otras poblaciones de especies migratorias y de otro tipo ya sometidas a distintas presiones,

Observando la importante función que desempeñan las aves silvestres en la actualidad en la propagación del virus de la IAAP de un país a otro, pero reconociendo también que la propagación se produce a través del movimiento de aves de cría, aves enjauladas y subproductos avícolas, comercio legal e ilegal de aves, y los equipos utilizados en las industrias respectivas,

Teniendo en cuenta también que la propagación del virus de la IAAP en las zonas con gran densidad de aves de corral se produce sobre todo por los desplazamientos de dichas aves infectadas o sus productos, equipos contaminados y/o personas que llevan ropa o calzado contaminados, y tomando nota, asimismo, de que se recomiendan reformas del sector avícola para reducir los riesgos para las aves de corral, como la mejora de la bioseguridad, la reducción del tamaño y la densidad de las explotaciones avícolas, evitar las zonas de aves acuáticas como ubicación de las explotaciones, y la vacunación de las aves de corral contra el virus de la IAAP,

Conscientes de que prácticas como algunos mercados de alto riesgo, el comercio de aves silvestres y el pastoreo de patos domésticos en humedales naturales aumentan la probabilidad de transmisión viral mediante la creación de numerosas interrelaciones entre aves domésticas y silvestres, lo que aumenta el riesgo de propagación de la infección a las personas,

Plenamente conscientes de las infecciones zoonóticas provocadas por este virus en personas expuestas por su ocupación o de otro modo a aves o mamíferos infectados (silvestres o domésticos) y *preocupados* por el hecho de que, si el subtipo de gripe aviar altamente patógena se reagrupa genéticamente o muta para adaptarse a una forma transmisible entre humanos, esto podría tener las consecuencias sanitarias, sociales y económicas mundiales de una pandemia de gripe humana,

Teniendo en mente que, si bien la exposición a aves de corral infectadas representa el mayor riesgo para la salud humana, el temor a los riesgos derivados de las aves silvestres puede influir de forma negativa en la actitud de la población y en su apoyo a la conservación de las especies,

Preocupados por la falta de información y preparación en muchos países y, en algunos casos, por la falta de información pública sobre problemas importantes relacionados con la propagación de la IAAP, los riesgos que puede plantear y cómo anticiparse y responder a los brotes, y *observando* en concreto las dificultades a las que se enfrentan los países con bajos ingresos para evaluar y responder a la amenaza de la gripe aviar altamente patógena, máxime debido a la importancia que tienen en muchos de estos países tanto las aves domésticas como las silvestres como base de los medios de subsistencia rurales y de la seguridad alimentaria,

Preocupados, además, por el hecho de que la prevención y las respuestas mal enfocadas puedan tener consecuencias desafortunadas y posiblemente perjudiciales a largo plazo para la conservación, sobre todo para las especies que están amenazadas en la actualidad y/o que ya tienen poblaciones pequeñas o de carácter local,

Conscientes de que las respuestas inadecuadas a la IAAP en las aves silvestres, como el control letal y la destrucción del hábitat, son contrarias a los consejos de la FAO y de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y a los mandatos de la Resolución 12.6 de la CMS, las Resoluciones 3.18 y 4.15 del AEWA, y las Resoluciones IX.23 y X.21 de Ramsar (y sus directrices adjuntas); *reconociendo* que las medidas letales para eliminar la IAAP en las poblaciones de aves silvestres no son viables y pueden agravar el problema al provocar una mayor dispersión de las aves infectadas; y *destacando, además*, que la destrucción o modificación sustancial de los humedales y otros hábitats con el objetivo de reducir el contacto entre las aves domésticas y silvestres no equivale a un uso prudente, como se insta en el Artículo 3.1 de la Convención de Ramsar sobre los Humedales y los Artículos 1 y 8 de la Convención sobre Diversidad Biológica, y puede agravar el problema, ya que provoca una mayor dispersión de las aves infectadas,

Acogiendo con satisfacción la participación de la FAO, la OMSA y la OMS en las respuestas a la IAAP, en particular, a través de su Estrategia mundial para el control progresivo de la IAAP y su implementación, entre otras cosas, mediante programas regionales de cooperación técnica sobre ayuda de emergencia para la detección temprana y la prevención de la gripe aviar,

Acogiendo con satisfacción, además, el Sistema Mundial de Información Zoonosaria (WAHIS) de la OMSA, el Sistema Mundial de Alerta Temprana conjunto de la FAO, la OMSA y la OMS frente a las amenazas sanitarias y los riesgos emergentes en la interrelación ser humano-animal-ecosistemas (GLEWS+), la red OMSA-FAO de conocimientos especializados sobre la gripe animal (OFFLU) y los sistemas regionales de información existentes, así como la necesidad de complementar los canales de comunicación existentes, en concreto, la notificación de enfermedades de la OMSA y ProMed-mail,

Reconociendo la necesidad y los beneficios de un intercambio rápido y permanente de datos e información entre sectores, así como la necesidad de registrar el efecto del virus de la IAAP y otros patógenos emergentes en las poblaciones de vida silvestre con el propósito de orientar mejor las políticas de prevención y gestión de las enfermedades infecciosas emergentes en el futuro, no solo desde el punto de vista de la salud humana y la economía agrícola, sino también de la conservación de la naturaleza,,

Observando la necesidad de fortalecer la investigación, el seguimiento y la vigilancia en relación con las especies afectadas por la IAAP para conocer la epidemiología y los efectos de la enfermedad, como apoyan también las Resoluciones 8.2, 8.7 y 8.15 del AEWA, así como la prevención, la preparación y la gestión para conservar las poblaciones de aves silvestres,

Agradeciendo a la Secretaría de la CMS, al Servicio de Sanidad Animal de la FAO, al coordinador, los miembros y observadores del Grupo Operativo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres su valioso trabajo en la elaboración de actualizaciones de situación y orientación para aquellos que ofrecen respuestas a la IAAP en la vida silvestre, reconociendo que la anticipación, prevención y preparación son fundamentales para responder a la enfermedad,

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

6. *Hace un llamamiento a las Partes* para que tomen nota de los mensajes fundamentales, utilicen las orientaciones e implementen las recomendaciones de la declaración 2023 del Grupo Operativo Científico organizado conjuntamente por la CMS-FAO sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, en concreto, en relación con la necesidad de:
 - i) la planificación y preparación intersectoriales y multisectoriales, así como el desarrollo e implementación de planes nacionales de contingencia para la vida silvestre en relación con la IAAP, con el fin de posibilitar una prevención y respuesta eficaces y minimizar las pérdidas,
 - j) un reconocimiento entre los departamentos medioambientales del gobierno de su responsabilidad en los aspectos de la IAAP relacionados con la vida silvestre y la mejora de la coordinación y colaboración con las autoridades veterinarias,
 - k) una sólida investigación de los brotes siguiendo el enfoque «Una Sola Salud» con análisis virológicos y epidemiológicos, y
 - l) un seguimiento integrado de la población para medir el efecto de la enfermedad;
7. *Solicita a las Partes* que garanticen que las respuestas a la IAAP en la vida silvestre no incluyan respuestas letales como el sacrificio de animales silvestres, ni el uso de desinfectantes u otras medidas en entornos silvestres que puedan afectar a la calidad del hábitat, ni la destrucción o modificación sustancial de humedales y otros hábitats con el objetivo de reducir el contacto entre aves domésticas y silvestres;
8. *Solicita, además, a las Partes* que adopten medidas para reducir el riesgo de transmisión de la gripe aviar entre la vida silvestre y las aves de corral mediante:
 - a) la prevención de la propagación de los virus de la IAAP de las aves de corral a la vida silvestre y la reducción de los riesgos para ambos sectores mediante, entre otras cosas, la mejora de las medidas de bioseguridad, la implementación de normas adecuadas de cría y acuicultura, la vacunación de las aves domésticas y una mejor planificación, así como la reforma y reevaluación de la producción intensiva en los lugares donde se hayan detectado riesgos,
 - b) la mitigación adicional de las actividades de alto riesgo en lo que respecta a la transmisión viral entre el ganado, la vida silvestre y las personas, entre otras cosas mediante la restricción del pastoreo de patos domésticos en humedales naturales, abordando los riesgos asociados con los mercados de alto riesgo y el comercio de aves silvestres, y
 - c) la aplicación estricta de las normas sanitarias y de cuarentena acordadas a nivel internacional para el transporte transfronterizo de aves y sus productos, así como medidas para la prevención del transporte ilegal de aves y sus productos, tanto a nivel nacional como internacional;
9. *Llama a las Partes*, los Estados que no son Partes y a las organizaciones internacionales y nacionales pertinentes a que mejoren el conocimiento de los brotes

de gripe aviar y la preparación ante los mismos, en particular, apoyando y desarrollando capacidades para:

- a) investigar la IAAP en aves silvestres y mamíferos,
 - b) realizar un seguimiento a largo plazo de las poblaciones y movimientos de aves migratorias, centrándose en mejorar la evaluación de las especies afectadas por la IAAP,
 - c) implementar programas sólidos de vigilancia con los objetivos de conservación de la IAAP en las poblaciones de aves silvestres, evitando, además, los retrasos en el diagnóstico y la investigación provocados por las limitaciones regulatorias al transporte de especímenes a través de las fronteras nacionales,
 - d) incorporar y analizar los conjuntos de datos existentes en diferentes corredores migratorios para determinar con precisión las rutas migratorias, los flujos y la dinámica de población de las especies, así como el intercambio de datos con otros sectores para mejorar la evaluación multisectorial de los riesgos,
 - e) utilizar sistemas de alerta temprana,
 - f) determinar las repercusiones de los brotes de IAAP,
 - g) cooperación internacional en materia de vigilancia y evaluación de riesgos en las rutas migratorias, y
 - h) mejorar los sistemas de información rápida de la vida silvestre mediante la colaboración y el intercambio de información con los delegados nacionales y los puntos focales de vida silvestre de la OMSA, WAHIS de la OMSA, la GLEWS, la unión de la FAO-OMSA-OMS y los sistemas de información regionales ya existentes;
10. *Insta* a las Partes y a las organizaciones internacionales donantes a que respalden las actividades del Grupo Operativo Científico sobre la gripe aviar y las aves silvestres a través de apoyo financiero y en especie, en particular, para la financiación de la implementación de las recomendaciones del Grupo Operativo;
11. *Insta, además,* a que las Partes apoyen de forma activa la labor del Grupo de Trabajo sobre Corredores Migratorios de la CMS, debido a su función en la aportación de información importante para las cuestiones relativas a las enfermedades;
12. *Solicita* a la Secretaría que:
- a) estudie las posibilidades de establecer asociaciones para apoyar el fomento de la financiación a largo plazo de los programas de seguimiento, como el Censo Internacional de Aves Acuáticas y sus resultados derivados, que sean relevantes para los objetivos de la Convención,
 - b) presten apoyo al Grupo Operativo Científico sobre la gripe aviar y las aves silvestres,
 - c) incluyan información sobre la implementación de la presente Resolución en el formato de los Informes Nacionales y comuniquen los avances realizados en la implementación de la presente Resolución en cada reunión de la Conferencia de las Partes.

PROYECTO DE DECISIÓN

ENFERMEDADES DE LA VIDA SILVESTRE

Dirigido a las Partes

14.AA Se anima a las partes a:

- a) tomar nota de la Revisión de las Especies Migratorias y la Salud e implementar sus principales recomendaciones;
- b) colaborar con la OMS en la elaboración de un nuevo instrumento para la prevención, preparación y respuesta ante pandemias.

Dirigido al Consejo Científico

14.BB Se solicita al Consejo Científico que:

- a) facilite cualquier recomendación sobre temas relacionados con las especies migratorias y la salud, según proceda, a la COP15, tomando nota del establecimiento del Grupo de Trabajo del Consejo Científico de la CMS sobre Especies Migratorias y Salud (en el documento UNEP/CMS/ScC-SC5/Resultado 11 se incluyen los Términos de Referencia) y del Grupo Operativo Científico sobre Gripe Aviar y Aves Silvestres.

Dirigido a la Secretaría

14.CC Se solicita a la Secretaría que, en función de la disponibilidad de recursos:

- a) colabore con la OMS en la elaboración de un nuevo instrumento para la prevención, preparación y respuesta ante pandemias;
- b) organice una reunión en línea del Grupo de Trabajo del Consejo Científico de la CMS sobre las Especies Migratorias y Salud y del Grupo Operativo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres para elaborar sus programas de trabajo;
- c) preste apoyo para la implementación de los programas de trabajo del Grupo de Trabajo del Consejo Científico de la CMS sobre las Especies Migratorias y Salud y del Grupo Operativo Científico sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres, incluido el encargo de estudios o la organización de talleres, según proceda.